

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE QUIMICA

"ELABORACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PARA LOS
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS (RPBI's)
GENERADOS EN EL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA
APLICADA (301) EN LA FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM"

T E S I S

OUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

OUIMICA FARMACEUTICA BIOLOGA

P R E B E N T A:



VALERIA ESPEJEL

MARTINEZ

MEXICO. D.F. EXAMENES PROFESIONALES
FACULTAD DE QUIMICA

2003





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACION DISCONTINUA

Jurado asignado:

Presidente: Prof. BERTHA RESENDIZ VAZQUEZ

Vocal: Prof. LAURA PENICHE VILLALPANDO

Secretario: Prof. ROSALINDA VELAZQUEZ SALGADO

1er. Suplente: Prof. MA. DEL SOCORRO CECILIA REYNA RODRÍGUEZ

2do. Suplente: Prof. MA. ESTHER DE LA ROSA DUQUE

Sitio donde se desarrollo el tema:

LABORATORIO DE BIOQUIMICA APLICADA(301) EDIFICIO B. FACULTAD DE QUIMICA, UNAM.

Nombre completo y firma del asesor del tema:

Q.F.B. ROSALINDA VELAZQUEZ SALGADO

Nombre completo y firma del supervisor técnico:

M. en C. EDUARDO MARAMBIO DENNETT

Nombre completo y firma del sustentante:

VALERIA ESPEJEL MARTINEZ

INDICE

CAPITULO I	
INTRODUCCION	5
CAPITULO II	
FUNDAMENTOS TEORICOS	8
그	
LEGISLACION	
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)	9
Reglamento de la LGEEPA en . materia de residuos peligrosos.	10
Consideraciones generales a la legislación.	
NORMA OFICIAL NOM-166-SSA1-1997.	
NOM-166-SSA1-1997. Relativa a la organización y funcionamiento de los laboratorio	s 23
clínicos.	
Consideraciones generales en la elaboración de un manual de procedimientos.	24
CAPITULO III	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS RESIDUOS PE	LIGROSOS
BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI´S). PARA SU APLICACIÓN EN EL LA	BORATORIC
01-B DE BIOQUÍMICA APLICADA.	
Portada	28
ntroducción	
Dbjetivo	
Aspectos generales.	

Responsabilidades.	
Generación, identificación, separación y envasado de los residuo	s.
Recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición de los	residuos.
Entrega de residuos al prestador de servicio.	
Desinfección y limpieza en caso de derrames.	
Anexos.	
Bibliografia	
CAPITULO IV	
CONCLUSIONES	29
BIBLIOGRAFÍA	32
APÉNDICES	34
A. DEFINICIONES.	
B. HOJA INFORMATIVA	

CAPITULO I.

INTRODUCCION

INTRODUCCION

En México durante los últimos años, el problema de la disposición adecuada de los residuos ocupa un lugar importante en las preocupaciones de las autoridades y de nuestra sociedad. Según cifras oficiales se han estimado en alrededor de 8 millones de toneladas al año los residuos generados, pero solo el 6% son enviados a sitios de confinamiento controlado, aun no existe una cultura que nos permita tomar conciencia del riesgo que esto implica, ya que económicamente es más rentable confinar los residuos que adoptar una política que permita reducir la generación de este material, su reuso, el reciclaje y la inversión para la innovación tecnológica... pero, los tiempos cambian.

Cada día miles de residuos biológico-infecciosos, son producidos en hospitales, laboratorios privados e Instituciones dedicadas a la enseñanza e investigación: hasta el momento no hay cifras exactas de los residuos infecciosos que son producidos durante todo un año, de lo que si estamos seguros es que ha disminuido la probabilidad de encontrar estos desechos en los depósitos de basura municipal, como ocurrió hace algunos años en el basurero "El Taray", en Zapopan, Jalisco. (1)

Actualmente los residuos biológico-infecciosos son los más peligrosos para la salud humana, y es en este aspecto donde las autoridades han trabajado durante los últimos 20 años, prueba fehaciente de ello es la NOM-087-ECOL-1995, aunque limitada, está ha permitido la regularización en este tema, no obstante el atraso que aun presenta nuestro país.

La disposición de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI's) es considerado uno de los problemas ambientales primarios en Latinoamérica. El manejo de tales residuos no debe ser considerado un accidente y debemos trabajar fuertemente para garantizar un manejo seguro y eficiente: el presente trabajo esta destinado a ayudar en ese esfuerzo.

La Coordinación de Bioquímica Aplicada con una visión integral de la seguridad de los trabajadores, estudiantes y académicos, y en apego a la legislación vigente en la materia, expedida por las Secretarias de Salud y la del Medio Ambiente (SEMARNAT) principalmente; ha elaborado el presente manual de procedimientos, en el que se puntualiza y sistematiza las participaciones administrativas y técnicas, así como las acciones y tareas que ejecuta el personal involucrado en cada una de las etapas: identificación, separación, envasado, almacenamiento, recolección y en su caso transporte, tratamiento y disposición final, incluyendo las técnicas de derrame por accidente, así como la información para la difusión y vigilancia en la aplicación de este manual.

El propósito de este proyecto es establecer el manejo adecuado de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, y para llevarlo acabo se estructuro éste trabajo en 4 capítulos:

El primer capitulo, en el que se incluye la introducción, esta breve reseña por capítulos y el objetivo de este trabajo.

El segundo capítulo esta destinado a una revisión del marco teórico en materia de legislación, donde se analizan algunos aspectos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, así como la relación con las normas oficiales que prevalecen, principalmente de la NOM-087-ECOL-1995 y la NOM-166 SSA1-1997 (Relativa a la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos)

En el tercer capítulo se revisara la exposición del proyecto "Manual de Procedimientos de Residuos Biológico-Infecciosos" con aplicación al Laboratorio de Bioquímica Aplicada.

En el cuarto capítulo se presentara las conclusiones del proyecto.

Finalmente se presentará la bibliografía y los apéndices.

OBJETIVO:

Elaborar un Manual de Procedimientos para el "Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico –Infecciosos", en el laboratorio 301-B de Bioquímica Aplicada, mediante la aplicación correcta de las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de residuos.

CAPITULO II.

FUNDAMENTOS TEORICOS

LEGISLACIÓN NORMA OFICIAL NOM-166 SSA1-1997.

LEGISLACIÓN

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Esta ley fue decretada y publicada el 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) y reformada en dos ocasiones: diciembre del 2000 y diciembre del 2001, y se refiere a: "la protección al ambiente, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en todo el territorio nacional, garantizando el derecho de toda persona a vivir en un lugar adecuado".

Les compete a la federación, al D.F. y a los municipios la regulación de las actividades consideradas como altamente riesgosas, así como todo lo relacionado con la generación, el manejo y la disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente.

Dentro de sus políticas ambientales considera que las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico, quien dañe el ambiente tendrá la obligación de reparar los daños y asumir los costos, así mismo se incentivará a quien lo proteja; también establece que la mejor manera de que se cumpla la ley es promoviendo un cambio en la conducta de las personas que brindan servicios o que realizan estas actividades, considerando los mecanismos normativos y administrativos, en el mismo marco se considera prioritarias las actividades relacionadas con la investigación, incorporación o utilización de mecanismos, equipos y tecnologías que tengan por objeto evitar, reducir y controlar la contaminación y/o deterioro ambiental, así como el uso eficiente de los recursos naturales y de la energia.

También establece en una de sus secciones que quien pretenda llevar a cabo la instalación de centros de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos y radioactivos, requiere la autorización previa en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría; dentro de los requerimientos para obtener la autorización, los usuarios deberán presentar una manifestación de impacto ambiental, la cual debe contener la descripción de los posibles efectos, en el o los ecosistemas que puedan verse afectados, y será sometida a estudio.

La clasificación de las actividades altamente riesgosas para el equilibrio ecológico y el ambiente se establece en función de las características de las substancias en: corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables o biológico-infecciosas, y quienes realicen estas actividades, deberán formular y presentar a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAT) un estudio del riesgo ambiental, así como someter a aprobación los programas para la prevención de accidentes, además en los términos del presente Reglamento deberán contar con un Seguro de Riesgo Ambiental, lo anterior con el apoyo del Sistema Nacional de Seguros de Riesgo Ambiental integrado por la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Energía, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Secretaría de Salud, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismas que establecen los requisitos necesarios para la adquisición del Seguro de Riesgo Ambiental.

La regulación del manejo para los materiales y residuos peligrosos según el reglamento y normas vigentes, debe incluir indicaciones necesarias para su uso, recolección, almacenamiento, transporte, reciclaje, tratamiento y disposición final, en opinión de todas las Secretarias, descritas anteriormente. Es de mencionar que dicho reglamento y normas contienen los criterios y listados que clasifiquen los materiales y residuos peligrosos identificándolos por su grado de peligrosidad, considerando sus características y volúmenes, así mismo, serán establecidos los requisitos para el etiquetado y envasado de materiales y residuos peligrosos. En ese marco se asignan responsabilidades para los generadores y para las empresas encargadas del manejo y disposición final. La autorización por parte de la Secretaría es aplicable a:

- Servicios a terceros que tengan por objeto la operación de sistemas para la recolección, almacenamiento, transporte, reciclaje, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de residuos peligrosos.
- II. Instalación y operación de sistemas de tratamiento o disposición final de residuos peligrosos o para su reciclaje cuando esta tenga por objeto la recuperación de energía, mediante su incineración
- III. La instalación y operación por parte del generador de residuos peligrosos, de sistemas para reuso, reciclaje y disposición final, fuera de la instalación en donde se generaron dichos residuos.

Acorde con lo anterior la Secretaría realiza actos de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

DISPOSICIONES GENERALES

Este reglamento rige en todo el territorio nacional y tiene por objeto regular todo lo que se refiere a residuos peligrosos.

Al ejecutivo federal por conducto de la SEMARNAT, le compete:

- Determinar y publicar en el D.O.F. los listados de los residuos peligrosos.
- Expedir las normas técnicas ecológicas y los procedimientos para el manejo de los residuos.
- Autorizar, evaluar y controlar todo lo relacionado para el manejo, las operaciones, los procesos, la recolección, almacenamiento, transporte, reciclaje, confinamiento, tratamiento, eliminación, disposición final, etc, de los residuos peligrosos, así como,

Establecer que los generadores y las personas que tienen contacto de residuos peligrosos, determinen si estos son peligrosos, y que cumplan las disposiciones de este reglamento y las normas técnicas ecológicas que de este se deriven.

GENERACIÓN DE RESIDUOS:

- El generador de residuos peligrosos debe inscribirse en el registro ante la SEMARNAT.
- Llevar una bitácora mensual sobre la generación de sus residuos.
- ❖ Dar a los residuos peligrosos, el manejo previsto en este Reglamento y en las normas técnicas ecológicas correspondientes.
- Identificar, Envasar, Almacenar, y Transportar separadamente los residuos peligrosos que sean incompatibles en los términos de las normas técnicas ecológicas respectivas.
- Dar a sus residuos peligrosos, el tratamiento que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento y las normas técnicas ecológicas correspondientes
- Dar a sus residuos peligrosos la disposición final que corresponda de acuerdo con los métodos previsto en este Reglamento y conforme a lo dispuesto por las normas técnicas ecológicas aplicables
- Remitir a la SEMARNAT, en el formato que esta determine; un informe semestral sobre los movimientos que hubiere efectuado con sus residuos peligrosos durante dicho periodo.

MANEJO DE RESIDUOS:

- Se entiende por manejo, al conjunto de operaciones que incluyen el almacenamiento, recolección, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de los residuos peligrosos.
- Se requiere autorización de la SEMARNAT para instalar y operar sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final, incluyendo la prestación del servicio de dichas operaciones.
- Se requiere presentar la manifestación del impacto ambiental prevista en el articulo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para la autorización de instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos.
- El generador podrá contratar los servicios de empresas de manejo de residuos peligrosos, para cualquiera de las operaciones que comprende el manejo. Dichas empresas deberán contar con autorización de la SEMARNAT y serán responsables del manejo en el que intervengan, de acuerdo a las normas técnicas ecológicas que deriven de este reglamento.

- Los envases para almacenamiento y transporte deberán reunir las condiciones de seguridad previstas en las normas técnicas ecológicas correspondientes, necesarias para evitar derrames y exposiciones.
- Las áreas de almacenamiento, deberán estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas y producto terminado, en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles fugas, explosiones, incendios e inundaciones, contar con muros de contención, y fosas de retención para la captación de los lixiviados o residuos, así como tener sistema de extinción contra incendios, pasillos amplios para el libre tránsito, señalamiento y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles.
- Además de lo dispuesto en el párrafo anterior las áreas de almacenamiento cerradas deberán cumplir con las siguientes condiciones: NO deberán existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, etc. que permita que los líquidos fluyan fuera del área protegida. Las paredes deben estar construidas con materiales no inflamables, contar con ventilación natural o forzada (seis cambios de aire por hora), y estar cubiertas y protegidas de la intemperie, y con iluminación a prueba de explosión.
- Está prohibido, almacenar residuos incompatibles, en cantidades que rebasen el 80% de la capacidad de almacenamiento.
- Los movimientos de entrada y salida de residuos peligrosos del área de almacenamiento deberán quedar registrados en una bitácora, indicando fecha del movimiento; origen, y destino del residuo peligroso.
- La recolección de residuos peligroso fuera de las instalaciones donde se generen o manejen, así como el transporte de los mismos, deberán realizarse conforme a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas técnicas ecológicas que al respecto se expidan.
- El transporte de residuos peligrosos a las instalaciones de tratamiento o de disposición final requieren de un formato de MANIFIESTO DE TRANSPORTE que expide la SEMARNAT al generador de residuos (previo pago de los derechos por ese concepto)
 - El generador entrega un original del manifiesto debidamente firmado y dos copias, al transportista, quien firma el original del manifiesto, una de las copias es conservada por él durante 5 años
 - 2. El transportista entrega el original del manifiesto debidamente firmado y la otra copia al destinatario final, quien firma el original y conserva la otra copia del manifiesto durante 10 años; él mismo regresa al generador el original, para que éste a su vez lo conserve durante 10 años a partir de la fecha de recepción. Si, transcurrido un plazo de

30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega al transportista, el generador no recibe el original debidamente firmado, éste informara a la SEMARNAT para que determine las medidas a tomar.

- El transportista y el destinatario de los residuos peligrosos deberán contar con la autorización y entregar a la SEMARNAT, un reporte semestral sobre los residuos recibidos para transporte o disposición final.
- Se considera importante que ambos verifiquen que el envasado e identificación de los residuos sean los correctos de acuerdo a las normas técnicas ecológicas; correspondientes.
- El vehículo de transporte deberá contar con registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y solo podrá usarse para dicho fin.
- El transportista contará con el equipo de protección personal de acuerdo al tipo de residuo que transporte.
- Cuando sea necesario dar tratamiento previo a un residuo peligroso para su disposición final, este deberá tratarse de acuerdo a los métodos previstos en las normas técnicas ecológicas correspondientes.
- La disposición final de residuos peligrosos esta sujeta a lo previsto en este Reglamento y a las normas técnicas ecológicas que al efecto se expidan. Los sistemas para disposición final de residuos peligrosos son:
 - 1. Confinamientos controlados
 - 2. Confinamientos en formaciones geológicas estables
- Una vez depositados los residuos en Flos confinamientos el generador y el destinatario final deberán presentar a la SEMARNAT un reporte mensual indicando lo siguiente:
 - 1. Cantidad, volúmen y naturaleza de los residuos peligrosos depositados
 - 2. Fecha de disposición final de los residuos peligrosos
 - 3. Ubicación del sitio de disposición final-
 - 4. Sistemas de disposición final utilizado para cada tipo de residuo.
- Los productos de origen industrial o de uso farmacéutico en cuyo envase se precise fecha de caducidad y esta ha expirado serán considerados residuos peligrosos, en cuyo caso los fabricantes y distribuidores de dichos productos serán responsables de que su manejo se efectúe de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y en las normas técnicas ecológicas correspondientes.
- Cuando por cualquier causa se produzca un derrame, infiltración o vertido de residuos peligrosos, durante cualquiera de las operaciones que comprende su manejo, el generador y, en su caso, la empresa que preste el servicio, deberá dar aviso a la SEMARNAT de

inmediato, aviso que deberá ser ratificado por escrito dentro de los tres días siguientes al día siguiente en que ocurran los hechos para la aplicación de las medidas de seguridad.

- El aviso por escrito deberá comprender:
 - Identificación, domicilio y teléfonos de los propietarios, administradores o encargados de los residuos peligrosos de que se trate;
 - 2. Localización y características del sitio donde ocurrió el accidente;
 - 3. Las causas que motivaron el derrame, infiltración o vertido de residuos peligrosos;
 - Descripción precisa de las características fisicoquímicas y toxicológicas, cantidad de los residuos peligrosos derramados;
 - 5. Acciones realizadas para la atención del accidente;
 - 6. Medidas adoptadas para la limpieza y restauración de la zona afectada;
 - 7. Posibles daños causados a los ecosistemas.

MEDIDAS DE CONTROL, SEGURIDAD Y SANCIONES:

- Infracciones de carácter administrativo ante la SEMARNAT son:
 - Multa equivalente de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en el distrito federal en el momento de imponer la sanción;
 - Clausura temporal o definitiva, parcial o total, cuando conociéndose la peligrosidad de un residuo peligroso, en forma dolosa no sé de a éste el manejo previsto por el reglamento y las normas técnicas ecológicas correspondientes; y
 - 3. Arresto administrativo hasta por 36 horas.
- La SEMARNAT puede revocar las autorizaciones que haya concedido, así como imponer multas adicionales por incumplimiento de la infracción, y doble multa por reincidencia dentro del mismo año.
- La SEMARNAT realizará actos de inspección y vigilancia necesarios para verificar la debida observancia del Reglamento.
- Toda persona podrá denunciar ante la SEMARNAT, o ante otras autoridades federales o locales según su competencia, todo hecho, acto u omisión de competencia de la Federación, que produzca desequilibrio ecológico o daños al ambiente, contraviniendo las disposiciones de la ley y del reglamento.

CONSIDERACIONES GENERALES.

REVISIÓN DE NORMAS OFICIALES.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) contienen los requerimientos técnicos y las especificaciones para el cumplimiento del Reglamento y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las cuales son resoluciones de carácter obligatorio ejercidas específicamente en el ámbito administrativo. El objetivo de dichas normas es determinar los parámetros dentro de los cuales se garanticen las condiciones necesarias para el bienestar de la población y el ambiente, las relacionadas con los residuos se enlistan a continuación

NO. 4 050 FOOT 1000	
NOM-052-ECOL-1993	Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado
	de los mismos y los limites que hacen a un residuo peligroso por su
	toxicidad al ambiente.
NOM-053-ECOL-1993	Que establece el procedimiento para llevar acabo la prueba de
	extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo
	peligroso por su toxicidad al ambiente.
NOM-054-ECOL-1993	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad
	entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la NOM-
	052-ECOL-1993.
NOM-055-ECOL-1993	Que establece los requisitos que deben reunir los sitios destinados al
	confinamiento controlado de residuos peligrosos, excepto de los
	radiactivos:
NOM-056-ECOL-1993	Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las
	obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos
	peligrosos.
NOM-057-ECOL-1993	Que establece los requisitos que deben observarse en el diseño,
	construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado
	para residuos peligrosos.
NOM-058-ECOL-1993	Que establece los requisitos para la operación de un confinamiento
	controlado de residuos peligrosos.
NOM-083-ECOL-1996	Que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados
	a la disposición final de los residuos sólidos municipales.
	25-NOVIEMBRE-1996. (Aclaración 07-marzo-1997)
NOM-087-ECOL-1995	Que establece los requisitos para la separación, envasado
	almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y
	, competent of the second of t

disposición final de los residuos peligrosos biológico-infeccioso. 07-NOVIEMBRE-1995 (Actaración 7-marzo-1997)

TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS:

NOM-051-SCT2/1995	Especificaciones especiales y adicionales para los envases y embalajes de las substancias peligrosas de la división 6.2 agentes infecciosos.
NOM-003-SCT2-1994	Para el transporte terrestre de materiales y residuos. Características
	de las etiquetas de envases y embalajes destinadas al transporte de
	materiales y residuos peligrosos.
NOM-004-SCT2-1993	Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
NOM-005-SCT2-1993	Información de emergencia en transportación, para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
NOM-007-SCT2-1993	Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos.
NOM-024-SCT2-1993	Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las substancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-003-SSA2-1993	Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
NOM-114-STPS-1994	Sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo

CÓDIGO CRETIB

La peligrosidad de un residuo se basa en sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, de acuerdo a la NOM-052-ECOL-1993, que establece las características de los residuos peligrosos.

No obstante, un residuo peligroso puede ser más riesgoso que otro, esto es muy importante dado que la normatividad con que contamos actualmente, tiene clasificados como peligrosos a los

residuos que contienen metales pesados y a los fármacos caducos. Lo anterior implica que deberán desarrollarse herramientas que permitan precisar este tipo de situaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS:

CORROSIVO: Residuos con un pH menor de 2 o mayor de 12.5 corroe al acero y al carbón a una velocidad de 6.35 mm/año y a una temperatura de 55°C.

REACTIVO: Bajo condiciones de golpe, temperatura, presión o espontáneamente se presenta una reacción vigorosa. Reacciona con agua produciendo mezclas explosivas, gases o humos capaces de dañar al medio ambiente o provocar desequilibrio ecológico. A cierto pH sus constituyentes producen gases, vapores o humos. Pueden provocar radicales libres.

EXPLOSIVO: Residuos que pueden crear una explosión si están en contacto con agua, aire o con un residuo incompatible. Mayor sensibilidad a golpes o fricción que el dinitrobenceno. Puede producir una reacción detonante o explosiva a 25°C y a una atmósfera de presión.

TÓXICO: Causan problemas crónicos de salud (incluyendo efectos carcinógenos), si son inhalados, ingeridos o están en contacto con la piel.

INFLAMABLE: Residuos de materiales sólidos o líquidos son menos de 24% de alcohol y con un punto de ignición de 60°C. No líquido pero por fricción, cambio de humedad o cambios químicos espontáneos es capaz de producir fuego.

BIOLÓGICO-INFECCIOSOS: Residuo con características biológicas se considera peligroso cuando contiene bacterias, virus u otros organismos con capacidad de infección, cuando contienen toxinas producidas por microorganismos que causen efectos nocivos a seres vivos.

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y SUS CONTENEDORES.

Para efectos de la NOM-087 ECOL-1995, que establece los requisitos para la separación. envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos de atención medica, Instituciones de Enseñanza e Investigación. Se consideran residuos peligrosos biológico infecciosos a los siguientes:

5.1 La sangre

5.1.1 Los productos derivados de la sangre incluyendo, plasma, suero y paquete globular.

- 5.1.2 Los materiales con sangre o sus derivados, aun cuando se hayan secado, así como los recipientes que los contienen o contuvieron.
- 5.2 Los cultivos y cepas almacenadas de agentes infecciosos.
- 5.2.1 Los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción de agentes biológicos.
- 5.2.2 Los instrumentos y aparatos para transferir, inocular y mezclar cultivos.
- 5.3 Los patológicos.
- 5.3.1 Los tejidos, órganos, partes y fluidos corporales que se renueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica.
- 5.3.2 Las muestras biológicas para análisis químico-microbiológica, biológico o histológico.
- 5.3.3 Los cadáveres de pequeñas especies animales provenientes de clínicas veterinarias, centros antirrábicos o los utilizados en los centros de investigación.
- 5.4 Los residuos no anatómicos derivados de la atención a pacientes y de los laboratorios.
- 5.4.1 El equipo, material y objetos utilizados durante la atención a humanos o animales.
- 5.4.2 Los equipos y dispositivos desechables utilizados para la exploración y toma de muestras biológicas.
- 5.5 Los objetos punzocortantes usados y sin usar.
- 5.5.1 Los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas, lancetas, jeringas, pipetas Pasteur, agujas hipodérmicas, de acupuntura y para tatuaje, bisturís, cajas Petri, cristalería entera o rota, porta y cubre objetos, tubos de ensayo y similares.

CARACTERÍSTICAS DE CONTENEDORES.

CARACTERÍSTICAS DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS PUNZOCORTANTES

-Deben ser rígidos, de polipropileno, resistentes a fracturas y pérdida del contenido al caerse, destruibles por medios fisicoquímicos, esterilizables, tener tapa con y sin separador de agujas, ser de color rojo y libres de metales pasados y cloro, abertura con dispositivo para cierre seguro, resistencia mínima a la penetración de 12.5 Newtons, en todas sus partes

-Etiquetados con la leyenda: "PELIGRO, RESIDUOS PUNZO-CORTANTES BIOLOGICO-INFECCIOSOS" y con el símbolo Universal de Riesgo Biológico.

-Una vez llenos los recipientes no deben ser abiertos o vaciados.

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS.

- -Las bolsas deberán ser de plástico, impermeables, de calibre mínimo 200, libres de metales pesados y cloro, mientras que los colorantes deberán ser fisiológicamente inocuos.
- Etiquetadas con la leyenda: "PELIGRO, RESIDUOS SÓLIDOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS", y con el símbolo Universal de Riesgo Biológico.

CONTENEDORES HERMETICOS PARA LIQUIDOS

- -Deben ser rígidos, con tapa.
- -Etiquetados con la leyenda: "PELIGRO, RESIDUOS PELIGROSOS LÍQUIDOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS", y con el símbolo Universal de Riesgo Biológico.

TRATAMIENTO

Los residuos biológico-infecciosos deben recibir un tratamiento que elimine a los microorganismos patógenos y vuelva irreconocibles a los residuos, debe estar autorizado por el Instituto Nacional de Ecología (INE), los métodos más conocidos se enlistan a continuación:

INCINERACIÓN: Es el proceso de conversión de materiales combustibles en cenizas y gases de combustión. El proceso se realiza en hornos rotatorios o convencionales, ahí los residuos son colocados en la cámara de prealimentación mediante un sistema automático o semiautomático, pasando después a una cámara primaria mediante un pistón donde queman los residuos a una temperatura T= 600-800 °C. Los gases generados son captados en una cámara secundaria, donde se lleva a cabo la combustión completa a 900-1200°C. Los gases salen por la chimenea previo tratamiento, antes de ser emitidos a la atmósfera.

Ventajas:

- -Se aplica a todo tipo de residuos, reduce el volumen inicial, disminuye el costo del transporte.

 Desventajas:
- -Inversión inicial alta, emisiones tóxicas si no se controlan, características peligrosas de las cenizas por el inadecuado tratamiento.

ESTERILIZACIÓN: Es el proceso por calor húmedo, con vapor saturado o agua hirviendo. Calor seco a través de calentamiento eléctrico y por corrientes de aire que transfieren el calor. A través de una chaqueta se aplica vapor saturado o agua hirviendo a una presión de 150Lb/plg², a una temperatura T= 170°C y durante 10 minutos. Se comprimen los residuos y se enfrían con agua a través de la chaqueta, durante 3 a 5 min.

Ventaias:

-Bajo costo de inversión y operación, económico, no genera emisiones a la atmósfera, efluentes ni residuos peligrosos

-Desventajas: La eficiencia depende de la operación del equipo, ciertos envases impiden la penetración del vapor, no puede utilizarse para residuos patológicos o citotóxicos, los residuos no quedan totalmente irreconocibles, la alimentación es manual, se llena y cierra el recipiente.

TRATAMIENTO POR MICROONDAS: Es un calentamiento dieléctrico donde, a través de una carga no conductora entre dos electrodos, se aplica voltaje de alta frecuencia. Las dos frecuencias predominantes son 915 Mhz y 2450 Mhz. En la tolva se descargan los residuos en donde se trituran y se transportan a la cámara de tratamiento, las microondas desinfectan los residuos a una temperatura de T=95°C, y y un tiempo de t=30min,

-Ventajas: el producto final tiene un volumen igual o menor al 80%.

- Desventajas: El contenedor de residuos se carga manualmente.

TRATAMIENTO POR INFRARROJO: Funciona con filamento de Tungsteno a una temperatura de T= 2500°C, deseca los materiales laminares y granulares en un homo continuo, donde las lámparas forman un túnel hasta donde se desplaza el calentamiento infrarrojo.

-Desventaja: costo elevado.

TRATAMIENTO POR PLASMA: Es un tratamiento donde la conversión de electricidad pasa a calor. El plasma contiene electrones y especies ionizadas, las cuales proporcionan radicales libres y se utiliza como fuente de luz. Funciona mediante un calentador de arco donde tiene los electrodos y mediante un inyector de gas tangencial introduce un flujo de aire entre los electrodos para producir la flama ó plasma.

-Desventaja: costo elevado.

TRATAMIENTO QUÍMICO: Consiste en poner en contacto los residuos con algún desinfectante que destruya los microorganismos presentes, de ahí pasan a una segunda camara de molienda y posteriormente a un tanque de tratamiento.

Los residuos se sumergen en dióxido de cloro ClO₂ a una temperatura de T= 30-35°C, luego los residuos son transportados al tornillo sin fin giratorio, donde se comprimen los residuos, ya comprimidos salen de la máquina y se colocan en un detector de metales y materiales radioactivos, de ahí pasan a la tolva de alimentación, seguido de una cámara de molienda de baja velocidad y alta presión. En la molienda los residuos son rociados con dióxido de cloro (ClO₂)

-Desventaja: no puede aplicarse a todos los residuos.

DISPOSICIÓN FINAL.

Una vez tratados e irreconocibles los residuos biológico-infecciosos, se eliminan como residuos no peligrosos, esto es que podrán ser depositados en un relleno sanitario común. Actualmente los precios de mercado del manejo de los RPBI fluctúan entre \$8.00 y \$11.00 por Kilogramo de residuo. Algunas empresas autorizadas para el transporte de residuos biológico-infecciosos en la zona metropolitana de la ciudad de México son:

SUVALSA S.A. DE C.V.

DOFESA S.A. DE C.V.

REMMSA S.A. DE C.V.

REPESA S.A. DE C.V.

PRECAUCIONES UNIVERSALES.

La sangre y los líquidos corporales de todos los pacientes deben considerarse como potencialmente infecciosos.

MEDIDAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES:

- -Lavarse las manos antes y después de tener contacto con cualquier paciente.
- -¡¡NO!! Comer, beber, fumar, aplicar maquillajes o cremas en áreas de trabajo. ¡¡NO!! Almacenar, alimentos y bebidas en refrigeradores donde se encuentre sangre u otros materiales potencialmente infecciosos.
- -Considerar a todos los residuos como biológico-infecciosos.
- -Usar guantes, bata, delantales y ropa impermeable, mascarilla o lentes de protección
- -Desechar agujas y otros objetos punzocortantes en contenedores rigidos para este fin. ¡¡Nunca reencapuchar las agujas!!.

NIVELES DE BIOSEGURIDAD.

En la actualidad existen cuatro niveles de bioseguridad, que están definidos por los agentes infecciosos y el equipo de seguridad, así como las características específicas, apropiadas para el buen funcionamiento de un laboratorio.

NIVEL DE BIOSEGURIDAD 1.

Las cepas que se manejan en este nivel no causan enfermedades en el humano (adulto saludable): Bacillus subtilis, Naegleria gruberi, o virus de la hepatitis canina. Representa un nivel básico que cuenta con prácticas microbiológicas de tipo primario se recomienda únicamente un fregadero para el lavado de manos. Los equipos y las prácticas que se realizan en este nivel son para la enseñanza y capacitación.

NIVEL DE BIOSEGURIDAD 2.

Las cepas que se manejan en este nivel son de riego moderado y están asociados al humano con enfermedades de severidad variante: VIH, hepatitis, Salmonella ssp. y Toxoplasma ssp. son los microorganismos representativos de este nivel. En este nivel se trabaja con sangre y derivados, fluidos corporales, o tejidos donde la presencia de un agente infeccioso es desconocida. Los equipos recomendados son cabinas de seguridad biológica y centrífugas de seguridad. Se debe trabajar con guantes, cubrebocas, lentes de seguridad y gorra. Se recomienda contar con fregaderos para realizar la desinfección de los residuos. Los equipos y las prácticas que se realizan en este nivel son para la enseñanza, la investigación y el diagnóstico clínico.

NIVEL DE BIOSEGURIDAD 3.

Las cepas que se manejan en este nivel son de alto riesgo y están asociados con alta transmisión respiratoria y causan serias infecciones incluso letales para el humano: Mycobacterium tuberculosis, Louis St. virus de la encefalitis, y Coxiella burnetii son los microorganismos representativos de este nivel. La auto inoculación, la ingestión, y exposición a aerosoles infecciosos, son de los principales riesgos. En este nivel se trabaja con sangre y derivados, fluidos corporales, o tejidos donde la presencia del agente infeccioso es desconocida. Todo debe trabajarse en cabinas de seguridad biológica, o cámara para aerosoles, se requieren centrífugas de seguridad. Se debe trabajar con guantes, cubrebocas, lentes de seguridad y gorra. El acceso al laboratorio debe ser controlado y este debe contar con sistemas de ventilación que reduzca la salida de los aerosoles fuera del laboratorio. Los equipos y las practicas que se realizan en este nivel son aplicables al diagnóstico clínico, la enseñanza, la investigación, o unidades de producción.

NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4.

Las cepas que se manejan en este nivel son altamente peligrosas y están asociados con alta transmisión respiratoria y son amenazantes para los humanos hasta el momento no hay vacuna disponible o terapía: Ébola, Virus de Marburg, Congo-Crimcan (fiebre hemorrágica) son los microorganismos representativos de este nivel. La exposición de las mucosas con aerosoles infecciosos o gotas infecciosas son de los principales riesgos. En este nivel se trabaja con sangre y derivados, fluidos corporales, o tejidos donde la presencia del agente infeccioso es desconocida, así como también con modelos animales. Todo debe trabajarse en habitaciones con presión positiva y un sistema de ventilación especial, dentro de cabinas de seguridad biológica clase III y utilizar guantes, cubrebocas, lentes de seguridad y gorra, así como equipo especial que impidan el contacto con aerosoles. El acceso al laboratorio debe ser estrictamente controlado, la localización de este laboratorio debe estar separada de las otras áreas de diagnóstico o investigación. Los equipos y las practicas que se realizan en este nivel son aplicables al diagnóstico y la investigación.

NOM-166 SSA1-1997.

NOM-166 SSA1-1997. RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLINICOS

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben satisfacer los laboratorios clínicos para su organización y funcionamiento, por lo tanto su aplicación es obligatoria en el territorio nacional y todos los laboratorios deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Tener un Responsable Sanitario con horario de servicio bien establecido, cualquier modificación en su persona y todo lo relacionado con el funcionamiento del laboratorio deberá ser notificado.
- Llevar un registro cronológico de los análisis que realicen.
- Valores de referencia impresos en los informes de resultados.
- Licencia sanitaria ante la Secretaria de Salud.
- Contar con los siguientes documentos actualizados:

Manual de organización.

Manual de procedimientos administrativos

Manual de todos los métodos analíticos.

Bitácora de mantenimiento y calibración de equipo.

Guía para la toma, identificación, manejo, conservación, y transporte de muestras.

Manual de manejo del equipo en idioma español.

Manual de seguridad o higiene ocupacional y en su caso, de seguridad radiológica.

Manual de procedimientos para el "Manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos", conforme a la NOM-087 -ECOL-1995

Programas de mantenimiento preventivo de instrumentos de medición y equipo utilizado en el laboratorio.

Programa de desinfección y desinfestación del establecimiento.

Los documentos anteriores podrán integrarse con información en español que el fabricante envie con los reactivos y equipos, o bien deberán ser elaborados por el propio laboratorio y quedar contenidos en uno o varios volúmenes.

- Contar con las siguientes áreas: Registro de pacientes, sala de espera, toma de muestras, entrega de resultados, área de laboratorio en la cual deben existir instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas; área de lavado de material, esterilización o asepsia y secciones para la realización de muestras; almacén y servicios sanitarios.
- Higiene y bioseguridad: La superficie por trabajador no podrá ser menor de dos metros cuadrados. El personal debe adoptar las medidas preventivas para su protección en el almacenamiento, transporte y manejo de substancias toxicas e infecciosas, tomando en

cuenta los requisitos que señalen las disposiciones generales aplicables en la materia, en particular las normas oficiales mexicanas: NOM-087-ECOL-1995, NOM-009-STPS-1993, NOM-012-STPS-1993 y NOM-114-STPS-1994.

El Responsable sanitario debe informar al personal sobre los riesgos que implica el uso y
manejo y sustancias peligrosas, con el fin de que cumplan con las normas de seguridad
correspondiente y utilizar el equipo de protección personal.

CONSIDERACIONES GENERALES EN LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Un manual es un documento elaborado de manera sistemática que indica las actividades a ser cumplidas por los miembros de un organismo y la forma en que las mismas deberán ser realizadas, ya sea de manera conjunta o separadamente. Se considera que es un importante medio de comunicación y coordinación, sirve para explicar las normas más generales de tal forma que puedan ser comprendidas por los empleados de todos los niveles, así como facilitar la capacitación y orientación del personal.

Se recomienda utilizar cualquier tipo de letra estándar que se tenga disponible, siempre y cuando se mantenga a lo largo de todo el documento. Se sugiere utilizar letra de 14 puntos para encabezados de cada tema y 12 para texto. Así mismo los encabezados de cada tema deberán escribirse con letras mayúsculas y negrillas. Las letras mayúsculas y minúsculas se usan en el texto del documento, observándose en todo caso las reglas de acentuación, puntuación y ortografía, así como la redacción adecuada, guardando la consistencia tanto sea posible, es decir que sea clara, simple y directa; por lo que respecta a la puntuación, se recomienda que las frases y los párrafos sean tan cortos como sea posible. Las palabras o frases que se utilicen deberán tener significados específicos en lugar de aquellas que puedan quedar sujetas a interpretación. Así como evitar barbarismos (checar = verificar; reporte = informe; switch = interruptor)

Se sugiere un espacio vertical entre el encabezado de un tema, y la sección del primer tema así como también de las subsecciones, doble espacio vertical entre cada tema, sección o subsección y el siguiente encabezado del tema.

Colocar los márgenes a dos centímetros del lado derecho de la página y de la parte superior, tres centímetros del lado izquierdo en una hoja tamaño carta y en forma francesa.

La portada del manual llevara en el ángulo superior izquierdo el logotipo de la empresa o Institución, y en la parte central de la hoja se señalara el nombre del manual y en el ángulo inferior derecho se incluirá la fecha de terminación del documento señalándose únicamente el mes y el año.

En todo manual deben 'ser considerados algunos de los elementos indicados en la presente norma, por ejemplo: índice, presentación, introducción, lineamientos generales (antecedentes, atribuciones), objetivo, descripción de actividades y funciones, diagramas de flujo, formatos (anexos) e instructivos, y referencias.

DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE FORMAN EL MANUAL:

- 1. ÍNDICE: Es la relación lógica y ordenada de los capítulos o apartados que integran el manual, asignando, números romanos a cada capítulo o apartado y señalando con número arábigo la página en que se inicia.
- 2. INTRODUCCIÓN: Indica los motivos que dan origen a la elaboración del Manual, así como la explicación de su contenido en forma general (alcances), puede contener un mensaje de alguna autoridad, de preferencia del más alto nivel jerárquico.
- 3. ANTECEDENTES: Descripción narrativa y cronológica de los aspectos sobresalientes relacionados con el tipo de manual de que se trate.
- 4. OBJETIVOS: Es el fin o propósito para el cual se creo la tarea, es decir el qué, y para que se realizan las actividades, Se recomienda, iniciar con uno o más verbos en infinitivo de acuerdo al nivel que se presenta. Así como redactar en forma clara y concisa.
- 5. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES (Responsabilidades): Es la especificación de las tareas inherentes a cada uno de los cargos y/o unidades que forman parte de la estructura orgánica, necesarios para cumplir con las atribuciones del laboratorio. Es conveniente que en la descripción de funciones se tomen en cuenta los siguientes aspectos:
 - Que los títulos de las personas correspondan a los utilizados en la estructura organica.
 - Que sigan el orden establecido en la estructura.
 - Que se redacten en forma clara y concisa, vinculándolas al objetivo del manual.
 - Que la descripción se inicie con uno o más verbos en infinitivo, cuidando que las funciones correspondan a la unidad y no al puesto.
 - Que se pongan por orden de importancia y naturaleza, cuidando que no se dupliquen.
 - Que se mantenga siempre la vinculación entre funciones, objetivos y atribuciones.
- 6. DIAGRAMA DE FLUJO: Son representaciones visuales de la forma en que fluye la información, detallándose todos los pasos que son precisos dar para llegar al resultado deseado, la lectura de un diagrama de flujo es universal ya que emplean símbolos estándar para representar las diferentes acciones, como se muestra en la siguiente tabla:

SÍMBOLOS DE LA NORMA ANSI[®] PARA ELABORAR DIAGRAMAS DE FLUJO

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar, además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
	Disparador. Indica el inicio de un procedimiento, conteniendo el nombre de este o el nombre de la unidad administrativa donde se da inicio.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento.
	Decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos.
	Documento. Representa cualquier tipo de documento que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	Archivo. Representa un archivo común y corriente de oficina, donde se guarda un documento en forma temporal o permanente.
	Nota aclaratoria. No forma parte del diagrama de flujo sino más bien es un elemento que se le adiciona a una operación o actividad para dar una explicación de ella.
	Línea de comunicación. Representa la transmisión de información de un lugar a otro mediante líneas telefónicas, telegráficas, de radio, etc.
	Conector. Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte lejana del mismo.
	Conector de pagina. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo.
↑	Dirección del flujo o línea de unión. Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
	Operación con teclado. Representa una operación en que se utiliza una perforadora o verificadora de tarjeta.
*	Tarjeta perforada. Representa cualquier tipo de tarjeta perforada que se utilice en el procedimiento.
	Cinta perforada. Representa cualquier tipo de cinta perforada que se utilice en el procedimiento.
*	Cinta magnética. Representa cualquier tipo de cinta magnética que se utilice en el procedimiento.
*	Teclado en tínea. Representa el uso de un dispositivo en línea para proporcionar información a una computadora electrónica u obtenerla de ella.

^{*}Estos símbolos son utilizados en combinación con el resto cuando sé esta elaborando un diagrama de flujo de procedimientos en el cual interviene algún equipo de procesamiento electrónico.

7.FORMATOS E INSTRUCTIVOS (anexos): Debe diseñarse un formato para el manual que tenga cuando menos:

Encabezado de hojas: Consiste en establecer una zona especialmente demarcada en la parte superior de cada hoja y que contiene la siguiente información básica.

- Logotipo de la empresa o Institución.
- Nombre de la Empresa o Institución.
- Nombre del titulo.
- Clave alfanumérica con la cual se identifican los documentos.
- Fecha y nivel de Revisión (Número de Revisión)
- Fecha de vigencia (fecha en la cual fue autorizado y entro en vigor) utilizando números enteros para los días y el año, y dos letras para el mes
- Fecha de próxima revisión.
- Número de hoja que corresponde.
- Nombre y firma de quien elaboró, revisó y autorizó.

Cada Institución o empresa puede diseñar el formato de su manual, según considere el más adecuado, aunque respetando poner cuando menos los puntos arriba indicados.

8.REFERENCIAS: En este apartado puede incluirse:

- Libros, indicando autor, título, número de edición, página(s), editor, lugar y año de publicación.
- Artículos científicos, indicando autor, título, número de edición, página(s), editor, lugar y año de publicación.
- Los manuales de procedimientos pueden variar dependiendo del tamaño y función de cada empresa o institución, estos manuales podrán ser consultados en todo momento por el personal, para el mejor desempeño de sus tareas, es decir, todo manual es un documento que indica las actividades a ser cumplidas por cada uno de los miembros de la Empresa o Institución y las forma en que las mismas serán realizadas.

CAPITULO III.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI's),

para su aplicación en el laboratorio 301-B de Bioquímica Aplicada.

FACULTAD DE QUIMICA DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI´s)



LABORATORIO 301-B, BIOQUÍMICA APLICADA.

ÍNDICE	página
Presentación.	. 2
Descripción de claves	3
Introducción	6
Objetivo	7
Aspectos generales.	8
Responsabilidades.	9
Generación, identificación, separación y envasado de los residuos.	12
Residuos con sangre humana.	13
Residuos de cultivos y cepas de agentes infecciosos	17
Residuos de fluidos corporales (orina o semen)	21
Residuos de objetos punzo cortantes usados.	24
Residuos patológicos (cadáveres o restos anatómicos de animales)	31
Recolección, almacenamiento y tratamiento de los residuos.	34
Recolección interna (lab. 301) de residuos biológico-infecciosos.	35
Deposito temporal de los residuos.	37
Entrega de residuos al prestador de servicio para su tratamiento	39
y disposición final.	
Desinfección y limpieza en caso de derrames.	41
Anexos:	44
I Identificación de residuos (Fuente: NOM-087-ECOL-1995)	45
Il Formato para el registro de Recolección Interna de los Residuos.	46
III Formato para el control del Tratamiento Interno de	48
los Residuos Peligrosos (TIRP)	
IV Formato para el Reporte Trimestral.	50
V Formato para el Envío Interno de Residuos Peligrosos.	52
VI Formato para el Reporte Trimestral Envío Interno de los Residuos.	54
VII Planos del laboratorio 301 Bioquímica Aplicada.	56
Código de identificación de equipos y muebles.	57
Planos de localización de las áreas dentro del laboratorio.	59
Localización de contenedores para los residuos.	60
Rutas de recolección.	61
Ribliografia	64

PAGINACIÓN

DISCONTINUA



Universidad Nacional Autónoma de México.



Facultad de Química

TITULO: TITULO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 **REVISIÓN: OCTUBRE 2002**

CLAVE: MAN-T VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 1 DE 63

"MANEJO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS **BIOLOGICO -INFECCIOSOS".**



Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez

M. en C. Eduardo Marambio Dennett



Universidad Nacional Autónoma de México.



Facultad de Química

<u></u>			•
FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002		REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 2 DE 63	150	CLAVE: MAN-PRE

TITULO: PRESENTACIÓN DEL AUTOR

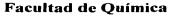
El presente manual sistematiza las acciones y tareas que ejecuta el personal asignado a las distintas áreas que conforma el Laboratorio de Bioquímica Aplicada, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas emitidas por las autoridades Federales y de la UNAM, para el manejo y control de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, que se generan en las actividades cotidianas de enseñanza, disminuyendo así los riesgos y el daño al ambiente.

> VALERIA ESPEJEL MARTINEZ Ciudad Universitaria, 30 de septiembre de 2002.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Valeria Espejel Martinez	O.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett



Universidad Nacional Autónoma de México.





TITULO: DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002	REVIȘIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 3 DE 63	CLAVE: MAN-DC

VIGENCIA. OWESES		HOJA. 3 DE 03	CLAVE. MAN-DC
CLAVE	DES	CRIPCION	
MAN-T	TITU	LO DEL MANUAL	
MAN-PRE	PRES	SENTACION	하지 않는 얼마를 하는 말을 받는 것 같다.
MAN-DC	DESC	CRIPCION DE CLAVES	
MAN-I	INTR	ODUCCION	
MAN-OB	OBJE	TIVO	
MAN-ASG	ASPE	CTOS GENERALES	
MAN-RES	RESP	ONSABILIDADES	
MAN-GISE-301	GENI	ERACION, IDENTIFICACION, SI	EPARACION Y ENVASADO
그리스 경기 시간 (1982년 - 1982년 - 198 1982년 - 1982년	EN E	L LABORATORIO B-301	
MAN-R-SH	RESII	DUOS CON SANGRE HUMANA	물로 1985년 - 198 1985년 - 1985년
MAN-R-SH-DF	DIAG	RAMA DE FLUJO	
MAN-R-CCAI	RESII	DUOS DE CULTIVOS Y CEPAS	DE AGENTES INFECCIOSOS
MAN-R-CCAI-DF	DIAG	RAMA DE FLUJO	50년 1일 전략 1일 시간 1
MAN-R-FC	RESII	DUOS DE FLUIDOS CORPORAL	.ES
MAN-R-FC-DF	DIAG	RAMA DE FLUJO	
MAN-R-OPCU	RESII	DUOS DE OBJETOS PUNZOCOR	TANTES USADOS
MAN-R-OPCU-CR	CRIST	TALERIA ROTA, CONTAMINAD)A
MAN-R-OPCU-CRDF	DIAG	RAMA DE FLUJO	
	しゅうしゅうけい かいかい まちゃく	高级产品的 经收益 医多种性 经收益 化氯化 经收益 化二氯化二氯化二氯化二氯化氯化二氯化二氯化二氯化二氯化二氯化二氯化二氯化二氯化二	사고 하다 가는 그는 그를 들어가 되고 그는 중에는 모든 그들은 전에 하는 그들은 그 전략을 가고 있는 것이다.

Elaboró: Autorizó:

Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett





Facultad de Química

TITULO: DESCRIPCION DE LAS CLAVES

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 4 DE 63 CLAVE: MAN-DC

CLAVE

DESCRIPCION

MAN-R-OPCU-PC

PUNZOCORTANTES CONTAMINADOS

MAN-R-OPCU-PCDF

DIAGRAMA DE FLUJO

MAN-R-OPCU-MP

PUNZOCORTANTES METALICOS CON PLASTICO,

CONTAMINADOS

MAN-R-OPCU-MPDF

DIAGRAMA DE FLUJO

MAN-R-PAT

RESIDUOS PATOLOGICOS (CADAVERES O RESTOS

ANATOMICOS DE ANIMALES)

MAN-R-PAT-DF

DIAGRAMA DE FLUJO

MAN-R-SELC

RESIDUOS DE SUSTANCIAS ESPECIALES EN EL

LABORATORIO CLINICO DIAGRAMA DE FLUJO

MAN-RAT-FO

RECOLECCION, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE

RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS EN LA FAC. DE

MAN-RAT-FQ-RI

MAN-R-SELC-DF

OUÍMICA RECOLECCION INTERNA DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-

INFECCIOSOS

MAN-RAT-FO-RI-DF

DIAGRAMA DE FLUJO

MAN-RAT-FQ-DT

DEPOSITO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-

INFECCIOSOS

MAN-RAT-FO-DT-DF

DIAGRAMA DE FLUJO

Elaboró:

Revisó:

Autorizo:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez







TITULO: DESCRIPCIÓN DE CLAVES

FECHA DE ELABORACI	ÓN: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 5 DE 63		CLAVE: MAN-DC	
CLAVE	DES	SCRIPCION	
MAN-ETDF-FQ	ENTREGA DE RESIDUOS A PARA SU TRATAMIENTO	AL PRESTADOR DE SERVICIO Y DISPOSICIÓN FINAL	
MAN-ETDF-FQ-DF	DIAGRAMA DE FLUJO		
MAN-DLD-FO	DESINFECCIÓN Y LIMPIEZ	A EN CASO DE DERRAME	
MAN-DLD-FQ-DF	DIAGRAMA DE FLUJO		
MAN-ANEX	ANEXOS		
MAN-ANEX-I-NOM 087	IDENTIFICACION DE RESI	DUOS	
MAN-ANEX-II-FOR-RRI	FORMATO DE REGISTRO I INTERNA DE RESIDUOS BI		
MAN-ANEX-III-FOR-TIR	FORMATO DE REGISTRO PARA EL TRATAMÍENTO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS		
MAN-ANEX-IV-FOR-RTTI	FORMATO DEL REPORTE TRIMESTRAL PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS		
MAN-ANEX-V-FOR-EIR	FORMATO DE REGISTRO F RESIDUOS PELIGROSOS	PARA EL ENVÍO INTERNO DE	
MAN-ANEX-VI-FOR-RTEI	FORMATO DEL REPORTE INTERNO DE RESIDUOS PE	TRIMESTRAL PARA EL ENVÍO ELIGROSOS	
MAN-ANEX-VII-PLA	PLANOS DEL LABORATOR	IO 301,BIOQUIMICA APLICADA	
MAN-CODE		ÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES EN	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Valeria Espejel Martinez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Denne	





TITULO: INTRODUCCION

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 6 DE 63 CLAVE: MAN-I

INTRODUCCIÓN:

Todo riesgo esta determinado por la frecuencia y duración de la exposición a un residuo: "No puede haber lesión si no hay exposición", por tanto mediante el diseño correcto de un manual de procedimientos para el manejo seguro, se puede disminuir el riesgo.

La producción de bienes y servicios, los hábitos de consumo y la explosión demográfica, han llevado a niveles inimaginables la generación de residuos, incrementando los riesgos para la salud y la amenaza de contaminación al ambiente.

Uno de los campos de mayor evolución en la sociedad moderna, ha sido el dedicado al cuidado de la salud, actividad que genera una importante cantidad de residuos considerados en su gran mayoría potencialmente peligrosos. Este problema no ha sido soslayado por la Universidad, sin embargo, es necesario establecer un sistema dinámico, que incorpore los avances tecnológicos que garanticen mejores resultados acordes a las necesidades actuales.

Este manual, puntualiza y sistematiza las acciones administrativas y técnicas, así como las tareas que deberán ejecutarse en cada una de las áreas, por el personal involucrado en el laboratorio, todo esto con relación con: la identificación, separación, envasado, recolección, almacenamiento temporal y (en su caso transporte, tratamiento y disposición final), incluyendo las técnicas de derrame por accidente.

Valeria Espejel Martinez	O.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett





TITULO : OBJETIVO

FECHA DE ELABORACIÓ	REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 7 DE 63	CLAVE: MAN-OB

OBJETIVO:

Aplicar las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de residuos, al procedimiento cotidiano del laboratorio de Bioquímica Aplicada, para el manejo y control de los RPBI's durante la enseñanza, con el fin de documentar los procedimientos de seguridad e higiene a favor de la salud de sus trabajadores, académicos y estudiantes, y evitar así el deterioro ambiental.

Valeria Espejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:





TITULO: ASPECTOS GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 8 DE 63 CLAVE: MAN-ASG

ASPECTOS GENERALES:

Los procedimientos a presentar en este manual se encuentran fundamentados en las siguientes disposiciones, aplicables en materia de residuos peligrosos y municipales:

- Ley General de Salud
- Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente.
- Ley General de las vías de Comunicación.
- NOM 087-ECOL-1995

Este manual pretende establecer las bases para dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes federales en materia de residuos, su entrada en vigor esta en función de la aceptación por parte de los departamentos correspondientes, para su posterior aplicación, difusión, supervisión y lo más importante su cumplimiento.

Los procedimientos específicos de este manual podrán ser modificados, cuando la legislación vigente establezca otras condicionantes para la protección al ambiente, las cuales serán notificadas por la autoridad correspondiente dentro de la Universidad, para su estudio o autorización.

Este manual es de observancia general y obligatoria en cada una de las áreas del laboratorio de Bioquímica Aplicada.

Elaboro: Revisó: Autorizó:

Valeria Espejel Martinez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez



VIGENCIA: 6 MESES

Universidad Nacional Autónoma de México.



CLAVE: MAN-RES

Facultad de Química

FECHA DE ELABORACIÓN	N: SEPTIEMBRE 2002	RE	VISIÓN : OCTUBRE 2002
IGENCIA: 6 MESES	HOJA: 9 DE 63		CLAVE: MAN-RES

TITULO: RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES

Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C.. Eduardo Marambio Dennett





TITULO: RESPONSABILIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN	V: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE
VIGENCIA: 6 MESES HOIA: 10 DE 63		CLAVE: MAN-RES

RESPOSABILIDADES.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD				
*Identificar, separar y envasar los residuos biológico- infecciosos en los contenedores específicos, de acuerdo a la tabla nº1.				

PARTICIPANTE

- *Académico *Alumno *Servicio social
- *Responsable
 *Laboratorista
- zico- *Laboratorista
- *Dar tratamiento interno a algunos residuos biológicoinfecciosos.
- *Académico
- *Alumno
 *Servicio social
- *Responsable
- *Identificar la peligrosidad de los residuos previa consulta de las normas en materia de protección al ambiente (vigentes), con el fin de aplicar los métodos de identificación, separación, envasado, y almacenamiento temporal, lo anterior con el apoyo de la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil.

*Responsable

*Solicitar la desinfección y la limpieza inmediata de los derrames de residuos dentro del laboratorio.

*Responsable

*Llevar el control y reporte de los residuos recolectados en el laboratorio, así como de los que son enviados al deposito temporal y transporte.

*Responsable

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martinez

O.F.B. Rosalinda Velázquez



Facultad de Química



TITULO: RESPONSABILIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 **REVISIÓN: OCTUBRE 2002** VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 11 DE 63 CLAVE: MAN-RES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

- *Determinar con base a las necesidades, los contenedores, recipientes y bolsas para los residuos biológico-infecciosos. según su tipo, cantidades y sitios de ubicación.
- *Definir dentro del laboratorio los requerimientos del área y/o contenedor para almacenamiento temporal de los residuos biológico-infecciosos, considerando que ésta se encuentre en un área separada y en local cerrado, que cumpla con los requerimientos que indique el reglamento en materia de protección al ambiente.
- *Recolectar y depositar los residuos en los contenedores del deposito temporal (Lab. 301), así como trasladar los residuos al deposito interno de la Facultad.
- *Desinfectar y lavar los contenedores del laboratorio una vez por semana.
- *Establecer los días de recolección para los residuos dentro de la Facultad, evitando en lo posible que se cruce con áreas de comida y oficina Considerando que el desalojo de los contenedores se efectue antes de que se rebase el 80 % de su capacidad.
- *Gestionar la contratación o establecer convenios para el tratamiento y disposición final externa.

PARTICIPANTE

- *Responsable
- *Responsable
- *Laboratorista

*Coordinación de Seguridad. Prevención de Riesgos y Protección Civil

	71 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The transfer of the contract o		医抗性性溃疡 医动脉性神经溃疡	医精神性 化氯化物 化二十二烷酸	Company of the control of	244 1 114 114		
E	Elaboró:	被引起发展的 _使 是由了	的现在分词 经债券的	Revis	ió: Para este.	沙袋 医牙头畸形	建进工 地位的	1.3% of \$1500.	Autorizó:
							A CONTRACTOR	and the second	

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





TITULO: GENERACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y ENVASADO DE LOS RESIDUOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002		REVISIÓN: OCTUBRE 2002
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 11 DE 63	CLAVE: MAN-RES

GENERACIÓN, IDENTIFICACIÓN, SEPARACIÓN Y ENVASADO DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

	<u>그리고 있는 전 경험을 가득하는 연락하는 생각이</u> 된다 학자 하였다고 있다. 하스트 다	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Valeria Espejel Martinez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett





Facultad de Química

TITULO: RESIDUOS CON SANGRE HUMANA.

FECHA	DE ELABORACIÓ	N: SEPTIEMBRE 2002	R	EVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA	: 6 MESES	HOJA: 13 DE 63		CLAVE: MAN-R-SH	
PASO	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN D	EAC	TIVIDAD	
1	*Alumnos *Servicio social *Académicos	*Realizar la extracción de la muestra de sangre para su estudio, de acuerdo a las indicaciones de los manuales de laboratorio. Desechar la aguja (vacutainer®) o jeringa en los contenedores adecuados y depositar las torundas de algodón en las bolsas rojas. Ver tabla 1.			
2	*Alumnos *Académicos	*Realizar práctica de laboratorio de acuerdo a las metodologías indicadas en los manuales internos del laboratorio.			
3	*Alumnos	*Una vez concluida la práctica de laboratorio trasladar el tubo de sangre (vacutainer®) o de suero para su inactivación, así como todo el material utilizado. Realizar los siguientes pasos:			
	en e	1. Depositar el tubo (vacutai adecuado. Ver tabla 1.	iner®) en el contenedor	
		2. Vaciar el suero y mezclas o en una disolución de hipoclor por cada 100 ml a inactivar y	ito de	sodio al 6% ⁴ (10 ml	
3. Colocar todos los materiales que se utilizaron en otro contenedor con disolución de hipoclorito de sodio, diluyendo 100ml de hipoclorito de sodio al 6% por cada 1000ml de agua en cantidad suficiente que permita cubrir el material utilizado durante 60 minutos. *Nota: La disolución debe ser preparada por el			poclorito de sodio, odio al 6% por cada ciente que permita 50 minutos.		
		laboratorista.			
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:	
Valeria Espej	jel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	N	I. en C. Eduardo Marambio Dennett	



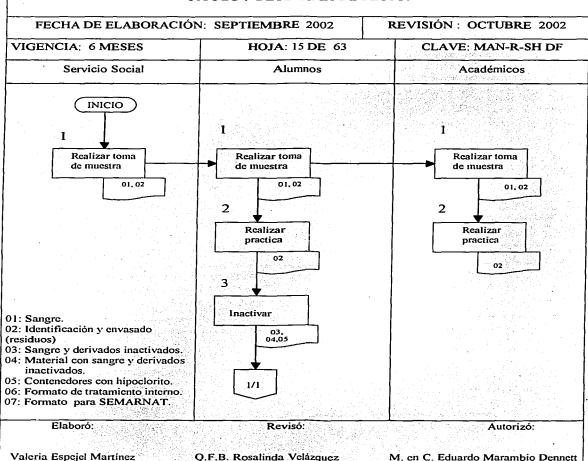


FECHA D	E ELABORACIÓ	N: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 200
'IGENCIA: 6	MESES	HOJA: 14 DE 63 CLAVE: MAN-R-	
PASO P	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN D	E ACTIVIDAD
	Laboratorista Responsable	*Vaciar la disolución inactivada al drenaje del inciso 2 en el paso anterior. *Llevar el contenedor del inciso 3 a la zona de lavado. *Registrar en la libreta de control de Tratamiento Interno la cantidad de residuos tratados. *Llenar trimestralmente el formato de tratamiento	
		interno a este tipo de residuos Coordinación de Seguridad, Protección Civil o Unidad copia para su resguardo por do	Prevención de Riesgos y responsable, archivando
de Pr Ri	e Seguridad, revención de iesgos y rotección Civil	*Recibir formatos Trimestrale sirven de base para la: *Elaborar los reportes que autoridad correspondiente, en Ambiente. Documentación resguardada durante 10 años.	sean solicitados por la
Elaboró:		Revisó:	Autorizó:





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO.







Facultad de Química

TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO. FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002 **VIGENCIA: 6 MESES** HOJA: 16 DE 63 CLAVE: MAN-R-SH-DF Laboratorista Responsable Coordinación de S.P.R. y P. Civil 1/2 Vaciar al drenaje 03,04,05 Llevar a zona de lavado 04.05 Registrar en la Elaborar y Recibir libreta llenar formatos 06 06 06 01: Sangre. 02: Identificación y envasado Elaborar (residuos) 03: Sangre y derivados inactivados. 04: Material con sangre y derivados 07 inactivados. 05: Contenedores con hipoclorito. 06: Formato trimestral. 07: Formato para SEMARNAT. FIN Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martinez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett



Facultad de Química



TITULO: RESIDUOS DE CULTIVOS Y CEPAS DE AGENTES INFECCIOSOS

		ON: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA:	6 MESES	HOJA: 17 DE 63	CLAVE: MAN-R-CCAI	
PASO	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN D	DE ACTIVIDAD	
1	*Laboratorista *Servicio social	*Elaborar dentro de la cabina de flujo laminar, los medios de cultivo y distribuirlos en cajas petri y tubos de ensayo, de acuerdo al manual interno de procedimientos de laboratorio.		
2	*Alumnos *Académicos	*Realizar práctica de laboratorio, de acuerdo al manual de practicas para la enseñanza. *Colocar todo los materiales que se utilizaron para		
		transferir, inocular y mezcla contenedor indicado, para su i Ver tabla del anexo I.		
		*Limpiar la cabina de flujo la de acuerdo al manual de pro laboratorio.		
3	*Alumnos	*Una vez concluidas todas las sesiones de la práctica de laboratorio, colocar las cajas petri y tubos utilizados en la bolsa o contenedor indicado, para su inactivación. Ver tabla del anexo I.		
4	*Laboratorista	*Trasladar el material del temporal (interno) o al áres inactivación.	paso 2≝y 3 al depósito a∵ de autoclave para su	
Elaboró:		Revisó:	Autorizó:	
aleria Espejo	el Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Denr	





Facultad de Química

TITULO: RESIDUOS DE CULTIVOS Y CEPAS DE AGENTES INFECCIOSOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002
VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 18 DE 63 CLAVE: MAN-R-CCAI

PASO PARTICIPANTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

5 *Laboratorista

*Aplicar el procedimiento de inactivación al material del paso 2, 3 y realizar el proceso conforme al manual de laboratorio para esterilización de cultivos y cepas mediante el uso de autoclave.

*Retirar el material esterilizado concluido el paso anterior, de acuerdo al manual interno de procedimientos.

*Registrar en la libreta de "control de tratamiento interno de residuos", la cantidad aproximada de residuos inactivados por esterilización (material de vidrio y aparatos para transferir, inocular y mezclar cultivos)

*Separar el material del paso 5 de acuerdo a sus características en:

1. Desechable:

Depositar en el contenedor o bolsa roja y trasladar al depósito temporal (interno) los residuos

2. Para reuso en el laboratorio.

Realizar la técnica de lavado de material de vidrio conforme al procedimiento interno de laboratorio. Colocar el material limpio en el sitio respectivo.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

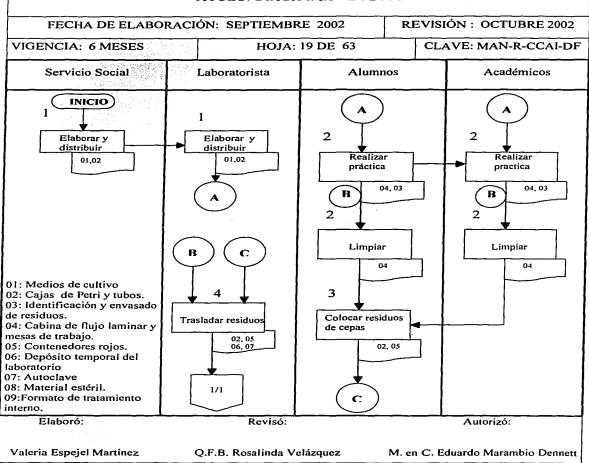
Valeria Espeiel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO





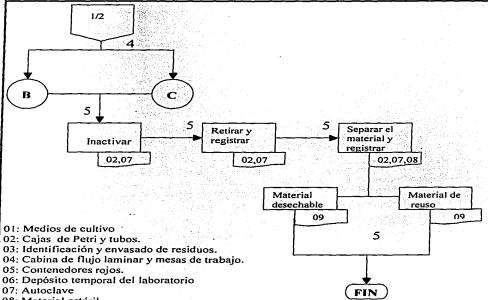


TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002 VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 20 DE 63

CLAVE: MAN-R-CCAI-DF

Laboratorista



08: Material estéril.

09: Formato de tratamiento interno

Elaboró: Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





TITULO: RESIDUOS DE FLUIDOS CORPORALES (ORINA O SEMEN)

FECHA DE ELABORACIÓN	V: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN : OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 21 DE 63	CLAVE: MAN-R-FC	

PAS	SO PART	FICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	*Alun	nnos	*Realizar la toma de muestra en un frasco estéril, de acuerdo a las indicaciones del manual de practicas para la enseñanza.
2	*Alun *Acad	nnos émicos	*Realizar práctica de laboratorio, de acuerdo al manual de practicas para la enseñanza.
3	*Alur		*Una vez concluida la práctica de laboratorio realizar el siguiente procedimiento: A. Colocar el fluido corporal en disolución de hipoclorito de sodio al 6% (10 ml por cada 100 ml a inactivar y dejar ahí por 60 minutos). B. Colocar el frasco y todo el material que se utilizo en una disolución de hipoclorito de sodio al 6% (10 ml por cada 100 ml a inactivar y dejar ahí por 60 minutos). *Nota: La disolución debe ser preparada por el laboratorista

Valeria Espejel Martinez

Elaboró:

Revisó:
Q.F.B. Rosalinda Velázquez

Autorizó:



Facultad de Química



TITULO: RESIDUOS DE FLUIDOS CORPORALES (ORINA O SEMEN)

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002		REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 22 DE 63	CLA	VE: MAN-R-FC

FASO	PARTICIPANTE	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD
4	*Laboratorista	*Vaciar la disolución inactivada del inciso A, al drenaje.
		*Llevar el contenedor del inciso B a la zona de lavado *Lavar los frascos y los coloca en un lugar seguro para su reutilización, sí se requiere.
5	*Responsable	*Llenar trimestralmente el formato de tratamiento interno de residuos, el original se envía a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil o Unidad responsable, archivando copia para su resguardo por dos años.

Elaboró:

Revisó:

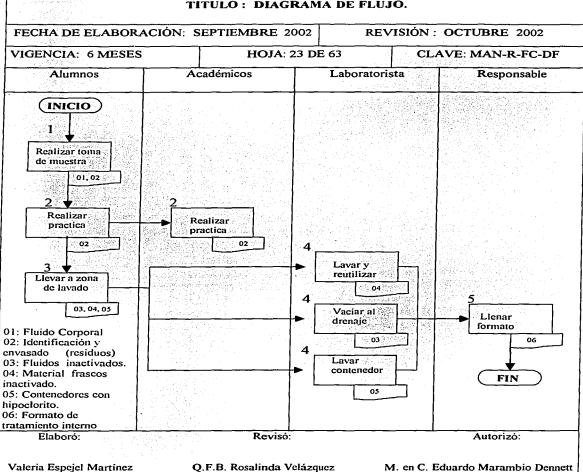
Autorizó:

Valeria Espejel Martinez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez



TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO.







TITULO: RESIDUOS DE OBJETOS PUNZO-CORTANTES USADOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN : OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 24 DE 63 CLAVE: MAN-R-OPCU

RESIDUOS DE OBJETOS PUNZO-CORTANTES USADOS

- ❖ CRISTALERÍA ROTA
- PUNZOCORTANTES
- * PUNZO CORTANTES METÁLICOS CON PLÁSTICO.

Elaboró: Revisó: Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





TITULO: CRISTALERÍA ROTA CONTAMINADA CON RPBI'S

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 25 DE 63 CLAVE: MAN-R-OPCU-CR

PASO PARTICIPANTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

- 1 *Responsable *Laboratorista
- *Solicitar a las brigadas y/o la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil, según sea el caso su apoyo en la desinfección y limpieza del área.
- 2 *Personal de la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil *Personal de brigadas
- *Tratar el derrame conforme a la técnica de acuerdo al manual de procedimientos de la Facultad de Química.
 *Recoger y depositar en el contenedor rígido la cristalería. (Ver la rabla del Anexo I)

3 *Responsable

*Llenar el formato (trimestral) de tratamiento interno de residuos, entregar el original a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil, archivar una copia para su resguardo por dos años.

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002 VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 26 DE 63 CLAVE: MAN- R-OPCU-RCDF Coor. de S.P.R y Protección Civil / Laboratorista Responsable Brigadas. INICIO 1 Coor, de S.P.R v Coor. de S.P.R y Protección Civil Protección Civil y/o Brigadas y/o Brigadas 01 01 2 Tratar derrame 02, 03, 04 2 3 Limpiar zona de Lienar formato derrame 01: residuos de cristalería rota con sangre. 02, 05 06 02: Identificación y envasado (residuos) 03: Desinfección 04: Manual de procedimientos para FIN derrames. 05: Contenedores rígidos y con hipoclorito. 06: Formato de tratamiento interno Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez O.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett





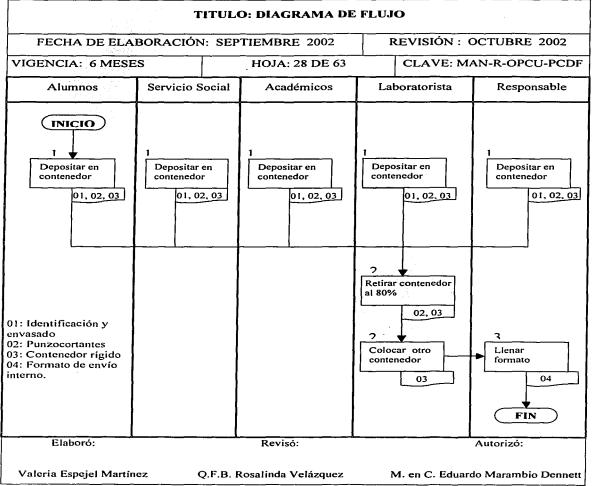
TITULO: PUNZOCORTANTES CONTAMINADOS CON RPBI's.

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002		REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 27 DE 63	CLAVE: MAN-R-OPCU-PC	

PASO	PARTICIPANTI	E DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	
1	*Alumnos *Servicio social *Académicos *Laboratorista *Responsable	contenedor indicado de acuerdo a la tabla del Anexo I. rista	
2	*Laboratorista	*Retirar el contenedor cuando este sobrepasa el 80% de su capacidad y colocar uno vacío.	
3	*Responsable	*Llenar trimestralmente el formato de envio interno de residuos, el original se envía a la Comisión de Seguridad e Higiene o Unidad responsable, archivando copia para su resguardo por dos años.	
Ela	iboró:	Revisó: Autorizó):
Valeria E	spejel Martinez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Maran	nbio Dennett









Valeria Espejel Martínez

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Química



TITULO: PUNZO CORTANTES METALICOS CON PLASTICO, CONTAMINADOS CON RPBI's.

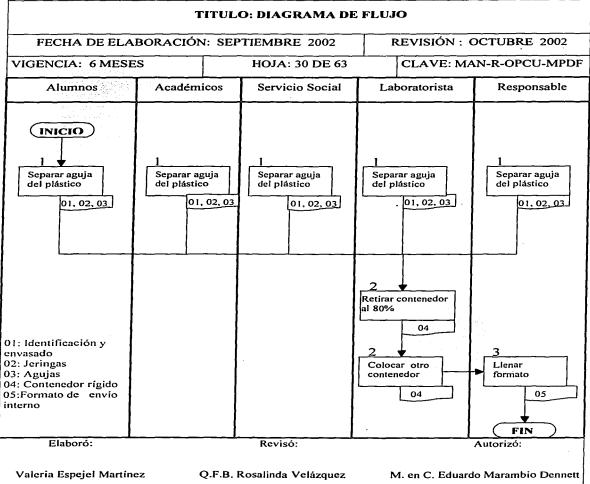
FECHA DE ELABORACIÓN	REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 29 DE 63	CLAVE: MAN-R-OPCU-MP

PASO	PARTICIPANTE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
1	*Alumnos *Servicio social *Académicos *Responsable	*Separar las agujas del plástico (jeringas con agujas con ayuda del contenedor apropiado para punzocortante de acuerdo a la tabla del anexo I. *Depositar el plástico en el contenedor respectivo ver tabla del anexo I.
2	*Laboratorista	#Dating las sentenadones avende actes schemesone
	Laboratorista	*Retirar los contenedores cuando estos sobrepaser el 80% de su capacidad y colocar nuevos.
3	*Responsable	* Llenar trimestralmente el formato de envío de residuos, el original se envía a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil o Unidad responsable, archivando copia para su resguardo por dos años.
		Geografia

Q.F.B. Rosalinda Velázquez











Facultad de Química

TITULO: RESIDUOS PATOLOGICOS (CADAVERES O RESTOS ANATOMICOS DE ANIMALES)

FEC	HA DE ELABORACIO	ÓN: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 2002
VIGENC	IA: 6 MESES	HOJA: 31 DE 63	CLAVE: MAN-R-PAT
PASO	PARTICIPANTE	DESCRIPC	CIÓN DE ACTIVIDAD
1	*Alumnos *Académicos	enseñanza. *Depositar en la bolsa amas	uerdo al manual de practicas para la rilla el cadáver o los restos anatómicos do su análisis (Ver tabla del anexo I)
2	*Laboratorista	refrigerador, destinado para *Verificar y registrar que rebase los 4°C ni este próxi su capacidad.	illa con el residuo en el contenedor o su almacenamiento interno : la temperatura del refrigerador no imo a alcanzar el 80% del volumen de laboratorio cuando el refrigerador esta
3	*Responsable	aproximada de residuos pato	control interno de RPBI's", la cantidad ológicos producidos en el laboratorio. gicos a la Coordinación de Seguridad, otección Civil.
4	* Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil	*Recibir y registrar los con residuos patológicos, y deter por alguna empresa.	ntenedores o bolsas amarillas con los rminar si serán tratadas internamente o
Е	aboró:	Revisó:	Autorizó:
Valeria E	spejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO

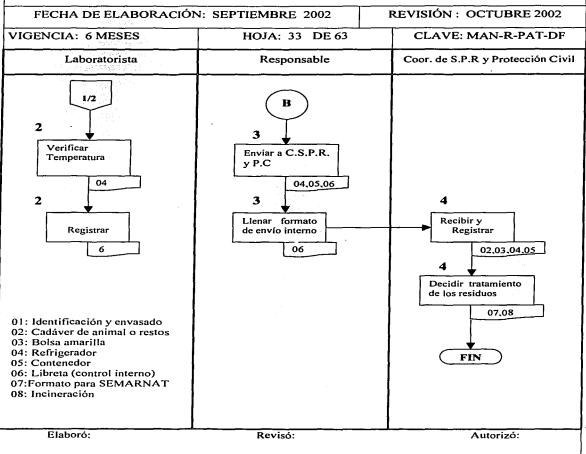
REVISIÓN: OCTUBRE 2002 FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 32 DE 63 CLAVE: MAN-R-PAT-DF Laboratorista Alumno Académicos INICIO Realiza practica Realiza 01 1 practica Almacenar 10 Identificar y envasar 02,03,04 Identificar y 1 02,03 envasar 2 02.03 Capacidad al 80% 04 Si, excede capacidad 2 Avisar a responsable 04.05.06 01: Identificación y envasado 02: Cadáver de animal o restos 03: Bolsa amarilla 04: Refrigerador 05: Contenedor 06: Libreta (control interno) 07:Formato para SEMARNAT 08: Incineración Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett



TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO



Facultad de Química



Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez





Facultad de Química

TITULO: RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RPBI'S EN LA FACULTAD DE QUÍMICA.

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 34 DE 63 CLAVE: MAN-RAT-FQ

RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RPBI's.

DESINFECCION EN CASO DE DERRAMES

Elaboró: Revisó: Autorizó:

Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett





TITULO: RECOLECCION INTERNA (LAB. 301) DE RPBI's.

FECHA DE ELABORACIÓN	REVISIÓN: OCTUBRE 2002	
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 35 DE 63	CLAVE: MAN- RAT-FQ-RI

PASO	PARTICIPANTE	E DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD		
1	*Laboratorista	*Vestir equipo usual de protección: Uniforme, cubrebo guantes.	as :	
		*Preparar los carros recolectores para retirar las bols contenedores (Ver tabla del anexo 1) *Realizar la recolección de residuos según la ruta dise		
		dentro del laboratorio. Ver anexo VII 3.3	nau	
		*Cerrar las bolsas que contiene los residuos, retirar contenedores y depositar en los carros recolectores, rep		
,		las bolsas y contenedores de punzocortantes. *Trasladar los carros recolectores al depósito interno		
		laboratorio 301. Esperar instrucciones de envío al dep		
		temporal.	7,7.T	
2	*Responsable	*Llenar formato de envío interno. Ver Anexo V		
3 *Laboratorista		*Trasladar los carros recolectores al depósito temporal de	ntro	
		de la Facultad de Química y entregar los residuos.		
		*Guardar los carros recolectores para la siguiente recolecc	ión.	
4	* Coordinación de Seguridad,	*Recibir formatos de envío interno y bolsas con residuos almacenamiento temporal,	para	
	Prevención de Riesgo y Protección Civil	s *Aplicar los procedimientos administrativos de disposi final de residuos.	ciór	
	y Fioleccion Civi	inal de residuos.	å. T.	
Elaboró:		Revisó: Autorizó:	estativ Notable	





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 **REVISIÓN: OCTUBRE 2002** CLAVE: MAN-RAT-FQ-RI-DF VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 36 DE 63 Laboratorista Responsable Coor. de S.P.R y Protección Civil INICIO Recolectar Llenar formato de envío interno 01,02,03,04 05 Recibir formatos bolsas con residuos 3 05.06 Llevar los carros Dar depósito y instrucciones al entrega residuos laboratorista 01.03.05.06 05,06 Tramitar disposición final Guardar los carros 07 recolectores 01,04 FIN 01: Carros recolectores 02: Ruta de recolección 03: Contenedores y residuos 04: Depósito interno 05: Formato de envío interno 06: Almacenamiento temporal Fac. Ouímica 07: Disposición final Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett





Facultad de Química

TITULO: DEPOSITO TEMPORAL DE RPBI's.

FECHA DE ELABORACIÓN:		OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 37 DE 63 CLAVE: MAN-RAT-FQ-DT

PARTICIPANTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD

*Encargado de depósito temporal

- *Vestir equipo usual de protección: uniforme completo, cubrebocas y guantes.
- *Recibir del laboratorista las bolsas y/o contenedores de los residuos y en su caso los formatos de envío interno.
- *Pesar las bolsas o contenedores con los residuos en presencia del laboratorista y registrar en el formato de envío interno los resultados.
- *Depositar las bolsas y/o contenedores de punzocortantes en contenedores especiales

Elaboró: Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





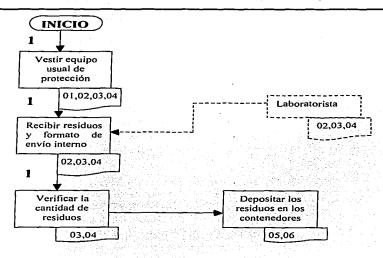
TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 38 DE 63

CLAVE: MAN-RAT-FQ-DT-DF

Encargado de depósito temporal



- 01: Uniforme completo, cubrebocas y guantes.
- 02: Carros recolectores
- 03: Contenedores y residuos
- 04: Formato de envío interno
- 05: Almacenamiento temporal Fac. Ouímica
- 06: Disposición final

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez





Facultad de Química

TITULO: ENTREGA DE RESIDUOS AL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL.

DISPOSICION FINAL.										
FECHA DE ELAB	: SEPTIEM	BRE 2002		REVISIÓN: OCTUBRE 2002						
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA:39 DE 63			CLAVE: MAN- ETDF-FQ						
		- 								
PASO PARTI		CIPANTE DE		SCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD						
l *Encargac responsab depósito t		le del	*Llenar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de RPBI's, basándose en tipos y cantidades de residuos registrados en los formatos de envío interno y entrega al prestador de servicio.							
2 *Pres		r de servicio	*Verificar tipo y cantidad de RPBI's, los carga y se asegura que han sido adecuadamente acondicionados para su traslado en el camión recolector.							
					formato de manifiesto de entrega ga al responsable del deposito					
3	*Encargad responsabl depósito te	e del			nación de Seguridad, Prevención de Civil el reporte semanal, o					
					es necesarios para el pago del o, en el área de Recursos					
Elaboró:		Re	visó:		Autorizó::					
Valeria Espejel Martíne	z Ç	.F.B. Rosalin	da Velázquez	м	. en C. Eduardo Marambio Dennett					





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO **REVISIÓN: OCTUBRE 2002** FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 40 DE 63 CLAVE: MAN- ETDF-FO-DF Encargado del deposito temporal Prestador del servicio INICIO Llenar METR 01.02.03.04 Verificar cantidad Entregar y tipo de residuos residuos 01,02,03,04 01,02,03 Entregar Llevar al camión reporte y firmar 08 01,02,03,06 FIN 01: Manifiesto de ENTREGA(METR) 02: Residuos 03: Contenedores 04: Deposito temporal 05: Formato de envío interno 06; Camión 07: Disposición final 08: Reporte para SEMARNAT Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett







FECHA DI	E ELABORACIÓN	: SEPTIE!	MBRE 2002 REVISIÓN : OCTUB		SIÓN: OCTUBRE 2002
/IGENCIA: 6 MESES HO		OJA: 41 DE 63 CLAVE: MAN-DLD-I		CLAVE: MAN-DLD-FQ	
PASO	PASO PARTICIPANTE		DESC	RIPCIÓN	DE ACTIVIDAD
1	*Responsable		Seguridad, Prev	*Avisar a las Brigadas o a la Coordinación o Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civ del derrame y espera indicaciones.	
2	2 * Personal de Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil *Brigadas		señalización *Preparar una co 6% (diluyendo cuando exista se hipoclorito se ut *Colocar equi completo, cubret *Preparar utensi escoba, jergas, sodio diluido al el germicida es traslada con ello	lisolución 10 ml po cospecha de ilizara el ge co usual cocas y gua lios y mate una cubeta 0.6%, jabe coecifico, ci s al sitio do	con cinta o cordel y coloc de hipoclorito de sodio or cada 100 ml de agua e un germen resistente ermicida especifico. de protección, uniforn intes. criales de trabajo como so conteniendo hipoclorito o ón neutro o atomizador co inta plástica o cordel y so onde ocurrió el derrame. Is superficie del derrame

Valeria Espejel Martínez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C Eduardo Marambio Dennett





TITULO: DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA EN CASO DE DERRAMES.

FECHA D	E ELABORACIÓN:	SEPTIEM	1BRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 2002
IGENCIA: 6 MESES HO		НО	JA: 42 DE 63	CLAVE: MAN-DLD-FQ
PASO	PARTICIPAN	NTE	DESC	RIPCIÓN DE ACTIVIDAD
2	*Personal de la Coo de Seguridad, Preven Riesgos y Protección *Brigadas	ción de	una solución de lo deposita en l sodio diluido al (segunda jerga humedecida en jabó
3	* Coordinación de Seguridad, Prevenci Riesgos y Protecció		*Supervisar que aplicada.	e la técnica para derrame sea bie
4	*Personal de la Cool de Seguridad, Prevend Riesgos y Protección *Brigadas	ción de	trasladar hasta el	a de desinfección y lavado d
Elaboró	<u> </u>		Revisó:	Autorizó:





TITULO: DIAGRAMA DE FLUJO FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 **REVISIÓN: OCTUBRE 2002** VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 43 DE 63 CLAVE: MAN- DLD-FQ-DF Personal de la C. de Responsable **Brigadas** Coor. de S.P.R y P. Civil S.P.R. y Protección Civil INICIO Señalar sitio Señalar sitio Avisar a brigadas y de derrame de derrame a Coor. S.P.R y P.C. 02,03 02.03 Preparar solución Preparar solución de hipoclorito de hipoclorito 04 2 Limpiar Limpiar derrame derrame 03,04,05 03.04.05 Supervisar procedimiento de limpieza Retirar Retirar 01,02,03,04 01: Derrame y sitio de señalización señalización derrame 02 02 02: Señalización de derrame 03: Contenedores con hipoclorito 04: Uniforme completo. cubrebocas y guantes. 05: Germicida Elaboró: Revisó: Autorizó: Valeria Espejel Martínez Q.F.B. Rosalinda Velázquez M. en C. Eduardo Marambio Dennett





TITULO: ANEXOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 44 DE 63 CLAVE: MAN-ANX

ANEXOS

Elaboró: Revisó: Autorizó:

Valeria Espejel Martinez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez

M. en C. Eduardo Marambio Dennett





Facultad de Química

TITULO: ANEXO I, IDENTIFICACIÓN DE RESISDUOS

FECHA DE ELABORACIÓN: **REVISIÓN: OCTUBRE 2002** SEPTIEMBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 45 DE 63 CLAVE: MAN-ANX-I-NOM 087

ANEXO I

TIPOS DE RESIDUOS, POR SU ESTADO FÍSICO. COLOR DE RECIPIENTE

TIPO DE RESIDUO	ESTADO FISICO	ENVASADO	COLOR
SANGRE Y DERIVADOS: plasma, suero, paquete	SÓLIDOS	BOLSA DE PLASTICO	ROJO
globular, materiales con sangre o sus derivados y recipientes que los contuvieron.	LIQUIDOS	RECIPIENTE HERMETICO	ROJO
CULTIVOS Y CEPAS: cultivos generados en los	SÓLIDOS	BOLSA DE PLASTICO	ROJO
procedimientos de enseñanza. Instrumentos y aparatos para transferir, inocular y mezclar cultivos.	LIQUIDOS	RECIPIENTE HERMETICO	ROJO
ATOLÓGICOS: cadáveres de pequeñas especies	SÓLIDOS	BOLSA DE PLASTICO	AMARILLO
animales.	LIQUIDOS	RECIPIENTE HERMETICO	AMARILLO
RESIDUOS NO ANATÓMICOS: equipos y dispositivos	SÓLIDOS	BOLSA DE PLASTICO	ROJO
desechables utilizados para la exploración y toma de muestras biológicas.	riquidos	RECIPIENTE HERMETICO	ROJO
PUNZO-CORTANTES: usados y sin usar. Navajas, lancetas, jeringas, pipetas, aujas hipodérmicas, bisturís, cajas petri, cristalería rota, porta y cubre objetos, tubos de ensayo y similares.	SÓLIDOS	RECIPIENTE RIGIDO	ROJO
BASURA MUNICIPAL: hojas de papel, envoltura de gasas y jeringas.	SÓLIDO	BOLSA DE PLASTICO	NEGRO O VERDE

Fuente:	NOM	1-087-	ECO	L-1995
---------	-----	--------	-----	--------

Elaboró: Revisó: Autorizó:

Q.F.B. Rosalinda Velázquez Valeria Espejel Martinez M. en C. Eduardo Marambio Dennett



Facultad de Química



TITULO: REGISTRO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 46 DE 63 CLAVE: MAN-ANEX-II-FOR-RRI

ANEXO II

FORMATO PARA EL CONTROL DEL REGISTRO DE RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

PARA LA LIBRETA DE CONTROL DEL REGISTRO DE RECOLECCION INTERNA DE LOS RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS, EN EL LABORATORIO.

La información que se obtiene de esta libreta sirve a la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil para elaborar su informe trimestral de recolección dentro de los laboratorios que generan y separan residuos biológico- infecciosos:

En los incisos respectivos se anotaran los siguientes datos:

- 1. La fecha correspondiente al momento de registro de la recolección.
- 2. El tipo de residuo que se recolecto
- 3. Lugar de recolección dentro de las diferentes áreas del laboratorio 301.
- La cantidad en kilos, piezas o volumen (aproximado en mililitros) de residuos biológico-infecciosos recolectados.
- 5. Nombre completo de la persona que realizó la recolección.

	<u> </u>	
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Valeria Espejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett



ANEXO II



FORMATO PARA EL REGISTRO DE RECOLECCION INTERNA DE RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS.

HOJA: 47 DE 63

I. FECHA	2. RESIDUO RECOLECTADO	3. LUGAR DE RECOLECCION	4. CANTIDAD DE RESIDUO RECOLECTADO	5. NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO LA RECOLECCION EN EL LABORATORIO
			August 1	
1				
	- 	"我们的"	The second secon	
	September 1997			
			7.00	
4.5				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
1				





TITULO: REGISTRO PARA EL TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS (TIRP)

FECHA DE ELABORACIÓN	: SEPTIEMBRE 2002	REVISIÓN: OCTUBRE 2002
VIGENCIA: 6 MESES	HOJA: 48 DE 63	CLAVE: MAN-ANEX-III-FOR-TIR

ANEXO III

FORMATO PARA EL CONTROL DEL TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS (TIRP)

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

PARA LA LIBRETA DE CONTROL DEL "TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS" (TIRP), EN EL LABORATORIO.

La información que se obtiene de esta libreta sirve al Responsable del laboratorio para elaborar su Informe Trimestral ante la Coordinación de Seguridad, Prevención de Riesgos y Protección Civil con relación al tratamiento de algunos residuos generados en el laboratorio 301, Bioquímica Aplicada, previo al envío interno para su depósito temporal.

En los incisos respectivos se anotaran los siguientes datos:

- 1. Nombre del laboratorio. (lab. 301 Bioquímica Aplicada)
- 2. Relaciona los diferentes tipos de residuos que pueden ser tratados internamente en el lab. 301.
- 3. Son las claves asignadas a cada uno de ellos por la norma NOM-CRP-001-ECOL/93
- 4. La cantidad total en litros, kilogramos o sus submúltiplos según el tipo de residuo que se trata.
- 5. Tipo de tratamiento.
- 6. Fecha en que se realizó el tratamiento previo de los residuos.
- 7. Nombre y firma del laboratorista que realiza el tratamiento previo de los residuos.

Elaboró:		Revisó:	Autorizó:
Valeria Espeiel M	lartinez	O.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett



ANEXO III



Nombre y firma

TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS REPORTE TRIMESTRAL

RESIDUO (2)	CLAVE (3)	CANTIDAD DE RESIDUOS (4) VOLUMEN O PESO	TRATAMIENTO(5)	IOJA: 49 D FECHA(
		le la		
			Laboratorista (7)	



Facultad de Química



TITULO: REPORTE TRIMESTRAL, TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS (TIRP)

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 50 DE 63 CLAVE: MAN-ANEX-IV-FOR-RTTI

ANEXO IV

FORMATO PARA EL REPORTE TRIMESTRAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

PARA EL REPORTE TRIMESTRAL "TRATAMIENTO INTERNO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" (TIRP), EN EL LABORATORIO.

Este formato esta reservado para el Reporte Trimestral del Tratamiento Interno de Residuos Peligrosos (TIRP) por parte del Laboratorio 301, Bioquímica Aplicada de la Facultad de Química. Se elaborará en original, mismo que se enviará a la Coor. de S.P.R y Protección Civil y una copia que se archivará y resguardará durante dos años. El responsable del laboratorio deberá llenar el documento.

Los informes se elaboraran con periodicidad trimestral en la última semana de cada corte, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En los incisos respectivos se anotaran los siguientes datos:

- 1. Nombre del laboratorio. (lab. 301 Bioquímica Aplicada)
- 2. Los meses y el año que se reportan.
- 3. Relaciona los diferentes tipos de residuos que fueron tratados internamente en el lab. 301.
- 4. Son las claves asignadas a cada uno de ellos por la norma NOM-CRP-001-ECOL/93
- 5. La cantidad total en litros, kilogramos o sus submúltiplos según el tipo de residuo que se trata.
- Tipo de tratamiento.
- 7. Nombre y firma del Responsable que realiza el Reporte Trimestral.

Valeria Esp	pejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett
Elabo	oró:	Revisó:	Autorizó:
•			



ANEXO IV



TRATAMIENTO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS REPORTE TRIMESTRAL

CLAVE (4)	CANTIDAD DE RESIDUOS (5) VOLUMEN O PESO	HOJA: 51
46 A		
		Responsable (7)
の一般の 多数 ラー・タファクラ 一名 美になり がない アンド・ダイン はんしゅう トラン・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー・ファー		





Facultad de Química

TITULO: REGISTRO PARA EL ENVÍO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 52 DE 63 CLAVE: MAN-ANEX- V-FOR-EIR

ANEXO V

FORMATO PARA EL ENVIO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

PARA EL "ENVIO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS" AL DEPOSITO TEMPORAL EN LA FACULTAD DE QUÍMICA

Diseñado para efectuar el control del envío interno de residuos peligrosos para su almacenamiento temporal en la Facultad de Química. Se elaborará en original y una copia cada vez que sea necesario enviar los residuos, resguardando la copia durante dos años, así mismo, la información que se obtiene en este registro sirve al Responsable del laboratorio para elaborar su Informe Trimestral En los incisos respectivos se anotaran los siguientes datos:

- 1. Nombre del laboratorio que envía los residuos. (lab. 301 Bioquímica Aplicada)
- 2. Fecha en que se envían los residuos.
- Destino. (Tratamiento previo, Camión recolector o Depósito temporal de la Facultad de Ouímica)
- 4. Tipo de tratamiento o disposición a que será sometido el residuo.
- 5. Relaciona los diferentes tipos de residuos que pueden ser enviados a tratamientos o disposición final.
- 6. Son las claves asignadas a cada uno de ellos por la norma NOM-CRP-001-ECOL/93
- 7. Tipo de contenedor que se envía.

Elaboró:

- 8. El número de bolsas o contenedores que se envían.
- 9. La cantidad total en litros, kilogramos o sus submultiplos según el tipo de residuo que se envía.
- 10. Nombre y firma del responsable que envía los residuos.
- 11. Nombre y firma de la persona responsable de la recepción de los residuos (tratamiento previo, camión recolector ó deposito temporal de la Facultad de Química.

Valeria Espejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. I	Eduardo Marambio Dennett
	The state of the s	123 6	

Revisó:

Autorizó:



ANEXO V



ENVIO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

ABORATORIO(1)	 		FECHA DE ENVIO(2)			
ERVICIO DE DESTINO(3)		OBJETO DEL ENVIO(4)				
			DESCRIPCIÓN		HOJA: 53 DE 6	
RESIDUO (5)		CLAVE (6)	TIPO DE CONTENEDOR(7)	CANTIDAD DE	UNIDAD (9)	
KESIDOO (S)		CLAVE (U)	THO DE CONTENEDOR(I)	RESIDUOS (8)	VOLUMEN O PESO	
			ur e			
					enter Enter Enterter	
Responsable del servic	io que envía(1	D)		Destinatari	o(11)	
	·	<u>.</u>				
Nombre y firr	na		•	Nombre y	firma	



Facultad de Química



TITULO: REPORTE TRIMESTRAL, ENVIO INTERNO DE RPBI

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 54 DE 63 CLAVE: MAN-ANEX- VI-FOR-RTEI

ANEXO VI

FORMATO PARA EL REPORTE TRIMESTRAL ENVÍO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO: PARA EL "ENVIO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS" AL DEPOSITO TEMPORAL EN LA FACULTAD DE QUIMICA

Este formato esta reservado para el reporte trimestral del Envío Interno de Residuos Peligrosos (EIRP) por parte del Laboratorio 301, Bioquímica Aplicada de la Facultad de Química. Se elaborará en original, mismo que se enviará a la Coor. de S.P.R y Protección Civil y una copia que se archivará y resguardará dos años. El responsable del laboratorio deberá llenar el documento.

Los informes se elaboraran con periodicidad trimestral en la última semana de cada corte, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En los incisos respectivos se anotaran los siguientes datos:

- 1. El nombre del laboratorio que envía los residuos. (Lab. 301 Bioquímica Aplicada)
- 2. Los meses y el año que se reportan.
- Relaciona los diferentes tipos de residuos que pueden ser enviados a tratamientos o disposición final.
- 4. Son las claves asignadas a cada uno de ellos por la norma NOM-CRP-001-ECOL/93
- 5. Tipo de contenedor que se envía.
- 6. El número de bolsas o contenedores que se envían. La cantidad total en litros, kilogramos o sus submúltiplos según el tipo de residuo que se envía.
- 7. Nombre y firma del Responsable que realiza el Reporte Trimestral.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Valoria Espaial Martinez	O F P. Posslinda Valárquez	M. on C. Eduarda Marambia Dannatt



ANEXO IV



ENVIO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS REPORTE TRIMESTRAL

LABORATORIO (1)			
PERIODO(2)			·
	DESCRIPCIÓN	DEL RESIDUO	HOJA: 55 DE 63
TIPO DE RESIDUO (3)	CLAVE (4)	TIPO DE CONTENEDOR (5)	CANTIDAD VOLUMEN/ PESO (6)
SAMERE, BERNAMES, Y RECPRENTES QUE LOS CONTUNERON.			
COLTINGS, CEPAS, DISTRIBUENTES Y APARATOS PARA TRANSFERR. Mocrear y Mezislar Coltings.			
PATRIÁGICOS: CADÁNYSES O RESTUS DE PEQUEÑAS ESPECES ANDMALES. Otros fludos componales			
RESINUES NO AMATÓNICOS: EQUIPOS Y INSPOSITIVOS DESECNADAS Utrizados para la exploración y toma de muestras dolúgicas.			
PURZA-CONTANTES: USANOS Y SIN USAN.	- 1.5 13.5		
arnas			

RESPONSABLE

NOM	BRE	Y FIR	MA	



Facultad de Química



TITULO: PLANOS DEL LABORATORIO 301, BIOQUIMICA APLICADA

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 56 DE 63 CLAVE: MAN-ANEX-VII-PLA

ANEXO VII PLANOS DEL LABORATORIO 301 BIOQUIMICA APLICADA

- 1. PLANOS DE LOCALIZACION DE LAS AREAS DENTRO DEL LABORATORIO
- 2. LOCALIZACION DE CONTENEDORES PARA RPBI'S. INTERNOS
- 3. RUTAS DE RECOLECCION
- 3.1 RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS
- 3.2 RESIDUOS PATOLOGICOS
- 3.3 RESIDUOS MUNICIPALES

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Valeria Espejel Martinez

Q.F.B. Rosalinda Velázquez

M. en C. Eduardo Marambio Dennett





Facultad de Química

TITULO: CODIGO DE IDENTIFICACION DE EQUIPOS Y MUEBLES EN LOS PLANOS

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002

VIGENCIA: 6 MESES HOJA: 57 DE 63 CLAVE: MAN-CODE

CODIGO DE IDENTIFICACION DE EQUIPOS Y MUEBLES EN LOS PLANOS

FIGURA	DESCRIPCIÓN	
	INCUBADORA O ESTUFA	
~	MAQUINA DE HIELO FRAPE	
	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GA	SES
	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VE	RTICAL
D	LAVADO DE MATERIAL	
	ANAQUEL	
被	ESCRITORIOS	
17. mar 18. mar	MESA FIJA DE MARMOL	
0	EQUIPO DE QUÍMICA CLINICA	

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Valeria Espejel Martinez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett



VIGENCIA: 6 MESES

Universidad Nacional Autónoma de México.





CLAVE: MAN-CODE

TITULO: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES EN LOS PLANOS

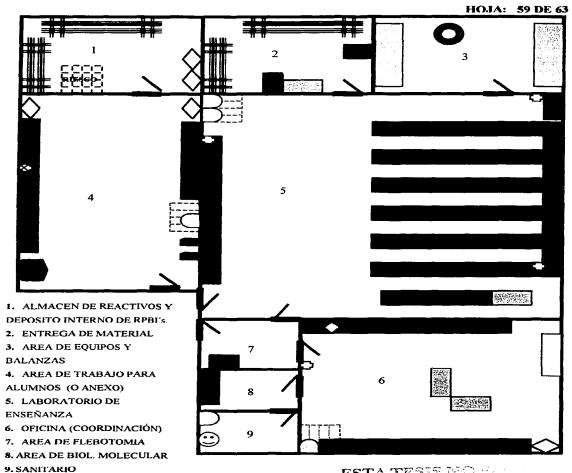
FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2002 REVISIÓN: OCTUBRE 2002 HOJA: 58 DE 63

CODIGO DE IDENTIFICACION DE EQUIPOS Y MUEBLES EN LOS **PLANOS**

FIGURA	DESCRIPCIÓN		
	MESAS DE TRABAJO		
	UNIDAD DE FLEBOTOMIA		
	SANITARIO		
	LIBRERO		
	ZONA DE SEGURIDAD DE LAVADO DE MATERIAL		
4 >	PUERTAS DE ACCESO		
	REPISAS DE REACTIVOS		
\Diamond	REFRIGERADORES		
ζ.)	EXTINGUIDORES TIPO "B" Y "C"		
	DEPOSITO TEMPORAL. ZONA DE RIESGO BIOLOGICO		

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Valeria Espejel Martínez	Q.F.B. Rosalinda Velázquez	M. en C. Eduardo Marambio Dennett	

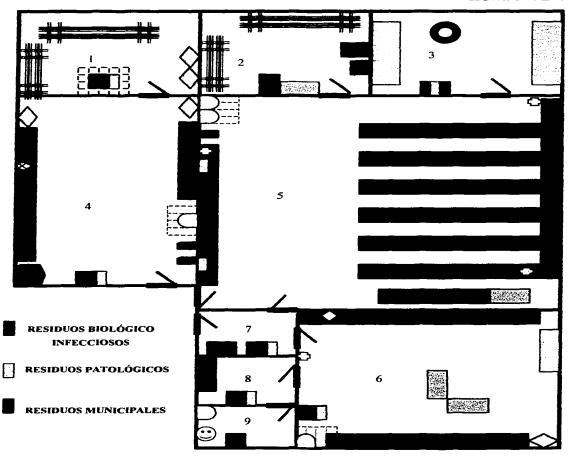
PLANO DE LOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DENTRO DEL LABORATORIO



ESTA TESIS MO BAT DE LA BIBTATA

2. LOCALIZACION DE CONTENEDORES PARA RPBI'S INTERNOS.

HOJA: 60 DE 63

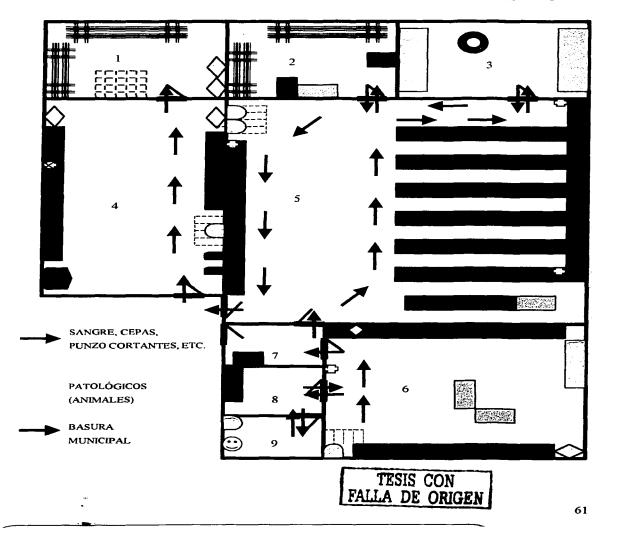


TESIS CON FALLA DE ORIGEN

3. RUTAS DE RECOLECCION

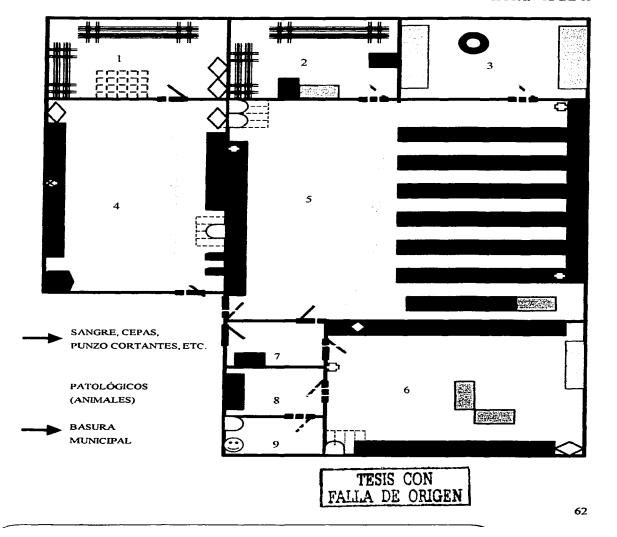
3.1 RESIDUOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS

HOJA: 61 DE 63



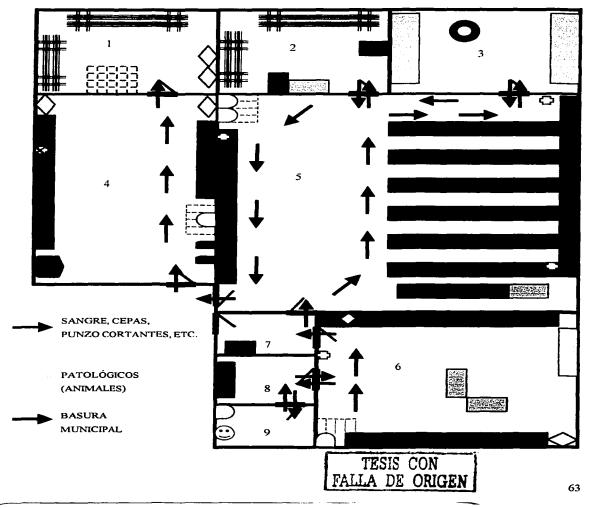
3. 2 RESIDUOS PATOLOGICOS

HOJA: 62 DE 63



3.3 RESIDUOS MUNICIPALES

HOJA 63 DE 63



PAGINACIÓN

DISCONTINUA

CAPITULO IV.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

Este trabajo da a conocer los aspectos más importantes en el "Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos" generados en el Laboratorio de Bioquímica Aplicada, nos da una revisión breve y concisa de las Normas Oficiales, ordena y muestra de manera clara los pasos que debemos seguir durante el manejo de los residuos y la mejor forma de presentarlos es con la elaboración de este Manual de Procedimientos.

A partir de este momento se abre un amplio panorama en lo que respecta al uso de manuales de procedimientos en el Laboratorio Clínico, ya que la Normatividad actual los exige, y no es sólo por cumplir, sino que está demostrado que los Manuales de Procedimientos mejoran las actividades, las actitudes y hace más eficiente al personal de un laboratorio.

La norma NOM-ECOL-087 no es aplicable (legalmente) al laboratorio de Bioquímica Aplicada, ya que no produce más de 1 Kg. de RPBI's al día, no obstante es necesario que se implemente y se lleve al pie de la letra cada uno de los pasos de este Manual. Por lo anterior es conveniente promover la capacitación, la asesoría constante y una amplia difusión del tema, para tomar conciencia de los riesgos de contraer enfermedades y buscar soluciones para disminuir la generación de residuos en el laboratorio de Bioquímica Aplicada.

Considero que para llevar acabo un mejor control en el manejo de los residuos es necesario tener el conocimiento del área dentro de la cual se trabaja y para esto se requieren de hojas informativas, como la que se muestra en el apéndice B, en donde se indican las actividades que se realizan en cada una de las áreas del laboratorio y que incluyen: nombre del departamento, laboratorio, responsable, área, material biológico con el que se trabaja, nivel de bioseguridad, tipo de residuos generados, localización de botiquines y extinguidores, y lo más importante, teléfonos de emergencia. Por lo que respecta al nivel de Bioseguridad, el responsable de laboratorio y la Coor, de S.P.R y Protección Civil, son los únicos que pueden evaluar los riesgos y aplicar el nivel de Bioseguridad al que pertenece el laboratorio de Bioquímica Aplicada.

Es preciso que se vea la importancia de elaborar Manuales de Procedimientos, ya que el conocimiento de éstos representa para el laboratorio de Bioquímica Aplicada y para la Facultad de Química grandes beneficios, como la Certificación de sus laboratorios.

Queda este Manual a todas las personas involucradas con el laboratorio 301 de Bioquímica Aplicada, para que adquieran el conocimiento de todos los pasos a seguir en el manejo de los residuos generados durante la enseñanza.

Por último, espero que se sigan elaborando manuales de procedimientos, y no solo eso, sino que se implementen, ya que complementan lo que aprendemos en la Facultad de Química y lo que se vive fuera de ésta. Por lo que sugiero la realización de encuestas entre la población de la Facultad, para saber cual es el conocimiento acerca del tema, "Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos" sólo así sabremos por donde empezar, quedan muchos temas abiertos pero ya serán las autoridades de la Facultad quienes decidan como continuar.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Avilés Ma. del Carmen, Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos del Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI con base A la Norma-087-Ecol-95, Hospital de Pediatría IMSS, México, D.F.
- 2. Arias Díaz Rodolfo. Curso-Taller "Manejo integral de Residuos Biológico-Infecciosos", 1997. CIESS, UNAM León Ramírez S., Guia técnica para la elaboración del manual de organización del laboratorio clínico. Instituto De Desarrollo Profesional Y Educación Continua, S.C.
- 3. Garñas Vázquez M., González Martínez S., Rivero Serrano O., Residuos Peligrosos. Programa Universitario del Medio Ambiente, 1996 UNAM. León Ramírez S., Guía técnica para la elaboración del manual de métodos analíticos del laboratorio clínico. Instituto De Desarrollo Profesional Y Educación Continua, S.C.
- Guzmán Rodríguez Ma. del Refugio, Estudio de Sustentación de Legislación en Materia de Protección al Ambiente en Unidades Médicas del IMSS, Delegación 3 Suroeste D.F. IMSS, México, D.F.
- Landa Piedra Manuel G., Programa de Protección al Ambiente en Unidades Médicas del IMSS, Coordinación de Salud en el Trabajo IMSS, México, D.F.
- 6. Macin Paniagua Valentín, Estudio Tipo de Protección al Ambiente en Unidades Médicas del IMSS, Coordinación de Salud en el Trabajo IMSS, México, D.F
- Presidencia de la República, CGEA, Guía técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos, Colección de guías técnicas, Serie organización y métodos núm. 9, México, 1980.
- 8. CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS, Manejo de residuos sólidos (Envasado y Recolección). Fes-Iztacala, UNAM
- 9. Desechos hallados en el basurero El Taray, en Zapopan (28 k) © Siglo 21. http://sida-aids.org
- 10. Diario Oficial de la Federación.
- 11. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- 12. Ley General de Salud.
- 13. Ley Federal del Trabajo.

- 14. Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos, y los limites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- 15. Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995, que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención medica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-166 SSA1-1997. Relativa a la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
 - 18. Reglamento Para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.

APÉNDICES

A. DEFINICIONES.

Agente biológico: Preparación de microorganismo, sus metabolitos o derivados que se utilizan con fines terapéuticos o de investigación.

Almacenamiento: Acción de retener temporalmente residuos en tantos se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos

Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Autoclave: El recipiente metálico de paredes resistentes y cierre hermético que sirve para esterilizar los equipos y materiales utilizados, mediante la combinación de calor y presión proporcionada por el vapor y el tiempo.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente terrestre, marino y otros acuáticos, comprendida dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Biológico caduco: Producto biológico (vacuna, suero, etc.), que llego al tiempo de su vida útil.

Biotecnología: Toda aplicación tecnológica que utilice recursos biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Bolsa amarilla: Artículo de polietileno, impermeable, calibre de 300 para deposito de residuo patológico.

Bolsa roja: Articulo de polietileno, impermeable, calibre de 200 para deposito de residuo biológicoinfecciosos, excepto patológico.

Cepa: cultivo puro de microorganismos procedente de un aislamiento.

Confinamiento: Acción y efecto de limitar en un cierto lugar, sometido a vigilancia o de uso restringido.

Combustión: Método de tratamiento que consiste en la oxidación de los residuos mediante procesos.

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera/de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Contenedor: Caja o cilindro móvil, en el que se depositan para su transporte residuos peligrosos.

Cremación: Proceso para la destrucción de partes orgánicas y residuos patológicos mediante la combustión.

CRETIB: El código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan; corrosivo, reactivo, explosivo, toxico, inflamable y biológico-infeccioso.

Desinfección: Destrucción de los microorganismos patógenos en todos los ambientes, materias o partes que pueden ser nocivos, por los distintos medios mecánicos, físicos, químicos contrarios a su vida o desarrollo, con el fin de reducir el riesgo de transmisión de enfermedades.

Disposición final: Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Empresas de servicio de manejo: Persona física o moral que presente servicios para realizar cualesquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.

Embalaje: Material que envuelve, contiene o protege debidamente los productos preenvasados, que facilitan y resisten las operaciones de almacenamiento y transporte.

Envasado: Acción de introducir un residuo peligroso en un recipiente, para evitar su dispersión o evaporación, así como para facilitar su manejo.

Equilibrio ecológico: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Esterilización: El procedimiento físico, químico o físico-químico mediante el cual se destruyen los microorganismos en todas sus formas de vida.

Etiqueta: Cualquier señal o símbolo escrito, impreso o grafico visual o fijado que mediante un código de interpretación indica el contenido, manejo, riesgo y peligrosidad de materiales y residuos peligrosos.

Fluido corporal: Liquido que exhala el cuerpo humano o animal.

Generación: Acción de producir residuos peligrosos.

Generador: Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Incinerador: El equipo con una o más cámaras de combustión, que sirve para oxidar via térmica los residuos.

Manejo: Conjunto de operaciones con las siguientes fases en el manejo de sus residuos, identificación de los residuos y de las actividades que lo generan, envasado de los residuos generados, recolección y transporte interno, almacenamiento temporal, recolección y transporte externo, tratamiento, disposición final, identificación y envasado.

Manifiesto: Documento oficial por el que el generador mantiene un estricto control sobre el transporte y destino de sus residuos peligrosos dentro del territorio nacional.

Material genético: Todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de herencia.

Material peligroso: Elementos, substancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, o por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas.

Muestra biológica: Fracción de tejido o fluido corporal que se extrae de organismos vivos para su análisis, durante su diagnóstico o tratamiento.

NOM: Norma Oficial Mexicana

Órgano: La entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño del mismo trabajo fisiológico.

Oxidación térmica: Método de tratamiento que consiste en la oxidación de los residuos mediante procesos controlados a altas temperaturas.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su desarrollo.

Reciclaje: Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.

Recipiente: Vaso que recibe un liquido o fluido.

Recolección: Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a os sitios para su disposición final.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio transformación producción consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo genero.

Residuos de cultivos y cepas: Los cultivos generados en los procedimientos de diagnostico o investigación así como los generados en la producción de agentes biológicos.

Residuos patológicos: Los tejidos, organos, partes y fluidos corporales que se remueven durante la necroscopia, la cirugia o algún otro tipo de intervención quirurgica;

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI's): El que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y al ambiente, que se generan en establecimientos de atención médica.

Sangre: El tejido hemático con todos sus elementos.

Secretaría: La Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAT)

Substancias Infecciosas: Son las substancias que contienen microorganismos viables, tales como bacterias (rickettsias), virus, parásitos y hongos o una combinación, hibrida o mutante, y respecto de las cuales se sabe o se cree fundadamente que causan enfermedades en los animales o en los seres humanos.

Tejido: La entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza ordenadas con regularidad y que desempeñan una misma función.

Tratamiento de RPBI's: El método que elimina las características infecciosas de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

1

B. HOJA INFORMATIVA



Departamento: Biología		Laboratorio: 301, Bioquímica Aplicada	
Responsable: Q.F.B. Rosalinda Velázquez S.		Área:	
Teléfonos de emergencia: UNAM Bomberos: Enfermería: Protección Civil:		Localización del botiquín: Oficina y laboratorio de enseñanza. Localización de Extinguidores: 1. En la oficina 2. En el laboratorio de enseñanza 3. En el área anexa.	
Nivel de Bioseguridad: 1 2 3 4	Material biológico con el que se trabaja:	Tino de Pecidues que se generan	